

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA  
Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

**La agenda de Derechos Humanos en los gobiernos de izquierda del  
Cono Sur: Chile y Brasil en perspectiva comparada**

Alumna: María Florencia Saavedra

Tutor: Enrique Peruzzotti

Firma del Tutor  
Junio 2017

## **ABSTRACT**

El objetivo de este trabajo es analizar la relación entre las características de los procesos de transición democrática y las políticas de justicia transicional y memoria histórica aplicadas por los gobiernos de izquierda en dos países de la región: Chile y Brasil. Las Fuerzas Armadas, actor fundamental de los golpes militares del siglo pasado, se retiraron del gobierno con distintos niveles de poder lo que les permitió negociar una más o menos beneficiosa salida y marcó su futuro como institución según las características de la transición de cada país. La selección de casos estuvo basada en que ambos países presentaron transiciones negociadas que dejaron una pesada herencia para los gobiernos democráticos, limitando su margen de acción para llevar adelante cambios institucionales y políticas de derechos humanos.

En los años 2000, con la llegada de la corriente de “Nueva Izquierda” en Latinoamérica, los movimientos de DDHH en Chile y Brasil vieron una posibilidad para que finalmente se tomen las medidas necesarias para que se haga justicia por los crímenes cometidos durante las dictaduras del siglo XX. Sin embargo, los enclaves autoritarios instalados por las Fuerzas Armadas antes de abandonar el gobierno fueron muy difíciles de superar por los gobiernos de la democracia y por lo tanto los reclamos por memoria, verdad y justicia siguen hasta el día de hoy presentes.

## **Índice**

### ***Introducción***

- 1) Relevancia de la problemática
- 2) Definición de la hipótesis y descripción de variables
- 3) Selección de casos
  - a. Chile y Brasil
  - b. Comparación con Argentina
- 4) Estructura del trabajo

### ***Capítulo I: Marco conceptual***

- 1) Régimen autoritario, democracia y la “nueva izquierda” latinoamericana
- 2) Derechos humanos
- 3) Transiciones a la democracia
- 4) Justicia transicional y memoria histórica

### ***Capítulo II: El caso brasileño***

- 1) Características de la transición
- 2) Políticas de justicia y memoria en los Gobiernos de Lula Da Silva y Dilma Rousseff
- 3) Reflexiones parciales del caso

### ***Capítulo III: El caso chileno***

- 1) Características de la transición
- 2) Políticas de justicia y memoria en los Gobiernos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet
- 3) Reflexiones parciales del caso

### ***Conclusiones***

### ***Bibliografía***

# INTRODUCCIÓN

## **1. Relevancia de la problemática**

El siglo XX fue de mucha conmoción política para los países de América Latina. En la época posterior a la independencia, surgieron regímenes autoritarios liderados por una junta o un comité integrados por la dirección del Estado Mayor de la Fuerza Militar. La democracia, entendida como un gobierno elegido por el pueblo, en elecciones libres, tardó mucho en ser una realidad viable, real y duradera para la región, ya que en el siglo pasado la voluntad del pueblo se vio interrumpida reiteradas veces por golpes de Estado que destituyeron a los mandatarios electos a través de las urnas. Durante estas interrupciones democráticas, el poder estaba en manos de las Fuerzas Armadas (FFAA), quienes para llevar a delante y alcanzar sus objetivos e intereses acudieron a diversas formas de represión a la ciudadanía y opositores políticos que contradijeran fuertemente, protestaran o simplemente opinaran en contra de su régimen autoritario.

Es por esto que para el presente trabajo se tomará en cuenta la agenda de derechos humanos (DDHH) relacionada específicamente a las violaciones sufridas durante dos de las dictaduras más extensas de América Latina: la de Chile, que duró desde septiembre de 1973 hasta 1990 y fue liderada por Augusto Pinochet, y la de Brasil, comenzada en 1964 con el golpe de Estado que dejó a Castelo Branco en el poder y la cual llegó a su fin en 1985 con la elección de Tancredo Neves. Es a partir de la brutalidad de los regímenes autoritarios en la región, que la problemática de derechos humanos pasó a tener relevancia para los países y sociedades de la misma y por esto, se tomarán en cuenta los avances en la materia en los últimos años y cómo actuaron los gobiernos una vez dado el retorno a la democracia.

A su vez, éste periodo posdictatorial, coincide con un fenómeno que tuvo lugar en América Latina conocido como el auge de las “*Nuevas Izquierdas*”, el cual se refiere a partidos políticos, con una base democrática, formados durante la década de 1990 y los primeros años del siglo XXI (Rodríguez, Barret y Chávez, 2005). Éstos surgieron como respuesta a la crisis de modelos neoliberales que llegaron al poder a penas terminó el régimen autoritario pero que luego entraron en crisis, creando un escenario perfecto para un reordenamiento del poder político. El “*giro a la izquierda*” propuesto por esta nueva ola de dirigentes políticos contenía un muy fuerte elemento progresista con una alta participación del Estado en la economía como regulador y una oposición al modelo neoliberal. Siguiendo esta línea, los partidos de izquierda son los que históricamente defendieron los derechos

sociales de la población y los trabajadores; los derechos humanos no fueron una excepción y se vieron reivindicados por estos movimientos.

Los gobiernos de la “Nueva Izquierda” estuvieron presentes a lo largo de América Latina. En Chile se vio muy reflejado en los gobiernos de la Concertación de los años 2000-2010, primero con el Presidente Ricardo Lagos del Partido por la Democracia y luego con la llegada de su sucesora Michelle Bachelet representando al Partido Socialista de Chile. Mientras que Lagos fue una de las principales figuras opositoras al régimen autoritario, Bachelet también vivió en primera persona la represión ejercida desde el poder: su padre fue detenido por el gobierno de Pinochet y murió en prisión, lo que obligó a Bachelet y a su madre a pasar a la clandestinidad. Años más tarde, en 1975, ambas fueron detenidas y luego partieron al exilio, regresando en 1979 cuando se sumó a movimientos en contra de la dictadura de Augusto Pinochet. En el caso de Brasil, la “Nueva Izquierda” llegó de la mano del gobierno de Lula Da Silva con el Partido de los Trabajadores en 2002. Este Presidente también fue parte de la oposición durante la dictadura en su país: siendo obrero, a mediados de la década de 1980 llegó a ser presidente del sindicato de la metalurgia y fue responsable de las mayores protestas y huelgas durante el régimen autoritario, las cuales aceleraron la caída del mismo. A su vez, el gobierno de Dilma Rousseff fue el sucesor a Da Silva y también puede ser ubicado dentro de la Nueva Izquierda de Latinoamérica. Rousseff también fue víctima de la represión del régimen militar ya que bajo el mismo fue arrestada y torturada y cuando llegó al poder fue ella quien ordenó la creación de la Comisión Nacional de la Verdad en Brasil a fines del 2011.

Este trabajo busca observar, una vez que los gobiernos de la Nueva Izquierda llegaron al poder en Chile y Brasil, las medidas de derechos humanos tomadas dado que esta corriente política se ha autodefinido como fuerte defensora de los mismos.

## **2. Definición de la hipótesis y descripción de variables**

La hipótesis central de este trabajo es que el tipo de transición democrática, determinará luego las medidas de justicia transicional que el gobierno democrático pueda tomar cuando llegue al poder. Es decir, que dependiendo de si la transición fue pactada o por colapso el régimen democrático que siguió al autoritario, tuvo mayor o menor libertad para juzgar los actos contra los derechos humanos cometidos por las Fuerzas Armadas en los años que ocuparon el gobierno (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2006; Olsen, Payne y Reiter, 2010)

Para esto se utilizará como variable dependiente las políticas de justicia transicional y memoria histórica en los gobiernos de izquierda de las democracias construidas luego de las dictaduras de Chile y Brasil. Las dimensiones de esta variable serán cuatro: primero los objetivos en la materia enunciados por el Gobierno, el indicador utilizado para esto es la presencia de la temática en discursos presidenciales, segundo si introdujeron cambios significativos en la normativa respecto a los gobiernos que los precedieron, tercero la judicialización, reflejado en el desarrollo efectivo de juicios y condenas a los represores y por último la relación de los gobiernos con los organismos de derechos humanos, usando como indicador la presencia y peso de los mismos en las políticas activas de gobierno.

La variable independiente, por su parte, será la transición democrática. Esta variable también será considerada en cuatro dimensiones: primero la política, es decir el tipo de transición, en segundo lugar la militar, reflejada en el poder de las Fuerzas Armadas para seguir interviniendo en el proceso democrático, tercero la dimensión Jurídico-Institucional, presente en leyes y decretos como amnistía, indulto, entre otros, y finalmente la Social-Ciudadana que tiene que ver con el nivel de participación de la ciudadanía y el establecimiento de Comisiones de la Verdad.

### **3. Selección de casos**

#### *a. Brasil y Chile*

Este trabajo buscara analizar las medidas tomadas luego de la transición a la democracia poniendo el foco principalmente en los gobiernos de la Nueva Izquierda, en Brasil, los de Lula da Silva (2003-2011) y Dilma Rousseff (2011-2016) y en Chile los de Ricardo Lagos (2000-2006) y Michelle Bachelet (2006-2010, 2014-Presente).

La selección de casos se realizó por casos similares: Brasil y Chile son países de la región que dieron paso a la democracia a través transiciones negociadas, otorgándole así garantías a los militares que dejaban el poder. Las garantías institucionales están pensadas para evitar que el régimen democrático realice cambios de importancia. Tanto en Brasil como en Chile, los militares sancionaron Leyes de Amnistía al salir del gobierno, sin embargo en Chile dejo de usarse en 1998 y en Brasil sigue vigente al día de hoy. Además de esta ley, consiguieron que el gobierno democrático se comprometiera a otorgarles presupuestos militares muy convenientes y otros beneficios para tener a su cargo a las Fuerzas Armadas con el menor involucramiento civil posible, conservando su poder y teniendo un papel tutelar sobre la política interna (Acuña y Smulovitz, 1996). La Ley de Amnistía de 1979 en Brasil

fue de extrema relevancia ya que al ser bidireccional, es decir que se aplicaría tanto a los militares como a los opositores, fue usada para que la Justicia no pueda condenar a los responsables de los crímenes cometidos durante 1964 y 1985. Es por esto que Brasil se destaca por ser el país del Cono Sur en el cual no se llevaron adelante juicios contra los represores de la dictadura. En Chile, hubieron juicios aunque Pinochet, entre otros altos mandos de las Fuerzas Armadas, nunca fue procesado o condenado por sus cargos de violación a los derechos humanos. En ambos países hubieron Comisiones de Verdad que buscaban hacer un listado de las víctimas y victimarios durante el régimen autoritario, en Chile se crearon dos comisiones: el primer informe fue el creado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Informe Rettig de 1991, y años más tarde la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura creó el Informe Valech, el cual fue presentado en dos ocasiones, primero en 2004 y luego en 2011. En Brasil, la Comisión de la Verdad fue creada recién en 2011 tras una Ley impulsada por Dilma Rousseff.

#### *b. Comparación con Argentina*

El caso argentino fue de una gran relevancia para el Cono Sur dado que sentó precedente por la forma en que trató las violaciones a los derechos humanos. Al ser producto de una transición por colapso, el gobierno democrático que vino luego del régimen militar tuvo mucho margen para llevar a cabo juicios y políticas de memoria y verdad. Esto fue difícil de llevar a cabo en Brasil y en Chile ya que los militares del gobierno autoritario pudieron negociar garantías con el gobierno democrático para no pagar el precio de los crímenes que habían cometido durante el golpe. Es por esta razón que a lo largo de este trabajo, y dado que las tres dictaduras fueron contemporáneas entre sí, se hará mención lo ocurrido en Argentina para ejemplificar algunos de los aspectos de los casos de Chile y Brasil<sup>1</sup>.

#### **4. Estructura del trabajo**

El presente trabajo está conformado por tres capítulos. En el primero se plantea el marco conceptual de la tesis, en el cual se encuentran definiciones conceptuales centrales para la completa comprensión e interpretación de la misma. El segundo capítulo abordará el caso de Chile, las

---

<sup>1</sup> Para más información acerca de cómo aplica la hipótesis central de este trabajo al caso argentino, consultar la Tesis de Licenciatura “La agenda de derechos humanos en los gobiernos de izquierda del Cono Sur: Argentina y Uruguay en perspectiva comparada” de María Florencia Gor, Universidad Torcuato di Tella 2011.

principales características de su transición y las medidas en cuestión de derechos humanos, verdad y memoria histórica adoptadas en los gobiernos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet. El tercer capítulo se hará lo propio con el caso de Brasil, con los gobiernos de Lula da Silva y Dilma Rousseff y cómo estos abordaron la problemática cuando llegaron al poder. Para finalizar, se presentarán las principales conclusiones extraídas luego del análisis de ambos casos, en qué se asemejan o se distinguen y cuáles son las expectativas para el futuro en lo que respecta a la defensa de los derechos humanos, la democracia, la memoria y verdad.

## CAPITULO I: MARCO CONCEPTUAL

### **1. Régimen autoritario, democracia, y “nueva izquierda”**

A lo largo de todo el trabajo se hará referencia a los términos ‘régimen autoritario’, ‘democracia’ y ‘Nueva Izquierda’, es por esto que es necesario definirlos para la posibilidad de la comprensión del mismo. En cuanto al primero, para este trabajo se consideró que la definición más adecuada es la que plantea Guillermo O’Donnell (2002) creador del término Estado Burocrático-Autoritario (EBA) para referirse a las dictaduras de la región en el siglo pasado. Es así que O’Donnell ubica las dictaduras de Brasil (1964), Chile (1973), y Argentina (1976) bajo el modelo EBA, el cual tiene como principales rasgos que los actores principales de la coalición dominante son tecnócratas de alto nivel, en el caso de los países de nuestro análisis militares, y esta élite elimina la competencia electoral y controla de forma muy rigurosa la participación política del sector popular. Además, la política pública se centra fundamentalmente en la promoción de la industrialización avanzada.

Lo opuesto al régimen autoritario es un sistema de gobierno democrático, el cual en los países analizados surge luego de la transición en la que los militares abandonaron el poder. Para identificar a este último, la definición utilizada es la presente en el Índice Polity IV sobre el nivel de democracia de los Estados. En el mismo se define a la democracia de la siguiente manera:

*“Democracy is conceived as three essential, interdependent elements. One is the presence of institutions and procedures through which citizens can express effective preferences about alternative policies and leaders. Second is the existence of institutionalized constraints on the exercise of power by the executive. Third is the guarantee of civil liberties to all citizens in their daily lives and in acts of political participation.”<sup>2</sup>*

Siguiendo esta definición, podemos ver los tres aspectos centrales que deben estar presentes en todo régimen que se considere democrático: primero la presencia de instituciones y procedimientos a través de los que los ciudadanos puedan expresar sus preferencias sobre distintas políticas y líderes, en segundo lugar la existencia de restricciones institucionalizadas en el ejercicio del poder por parte del

---

<sup>2</sup> Marshall, Monty G., & Jaggers, Keith. (2016). Polity IV project: Political regime characteristics and transitions, 1800-1999. Dataset users manual. Retrieved from <http://www.systemicpeace.org/inscr/p4manualv2015.pdf>

ejecutivo y por último, y muy relevante a este trabajo, que estén garantizadas las libertades civiles a todos los ciudadanos en sus vidas diarias y en sus actos de participación política.

Una vez recuperada la democracia en el Cono Sur, a principios del siglo XXI, se dio en los países de la región un movimiento conocido como la “Nueva Izquierda”. En ella podemos ubicar los gobiernos de la Concertación en Chile, los del Partido de los Trabajadores (PT) en Brasil y el Frente para la Victoria (FPV) en Argentina. Siguiendo la caracterización que hacen César Rodríguez Garavito, Patrick Barret y Daniel Chavez (2005), esta “nueva” izquierda surgió luego del repliegue de los poderes militares en el Cono Sur y estuvo inserta en el contexto del surgimiento del neoliberalismo como sistema hegemónico. A esto se le puede sumar la crisis de los partidos tradicionales los cuales no pudieron canalizar efectivamente las demandas populares, lo que creó oportunidades políticas para que otros actores aparecieran en escena y tengan éxito al presentarse en elecciones.

Por su parte, Cindy Salazar (2009) propone distintas características correspondientes a este movimiento político, por ejemplo que a diferencia de la ‘vieja’ izquierda, los actuales partidos abandonaron las ideologías violentas por estrategias políticas que les permiten participar a través de la vía democrática. También, la nueva izquierda está asociada a una mayor participación de la sociedad civil y a una multiplicidad de bases sociales, reivindicaciones clásicas de igualdad social y demandas respecto a diferencias. Es por esto que podemos relacionar a la nueva izquierda con un fuerte compromiso con la democracia como el mejor sistema de gobierno y con la defensa de los derechos tanto civiles como humanos, los cuales se vieron completamente ignorados durante los golpes militares de la región. Sumado a esto, los presidentes de los países estudiados, vivieron en primera persona las injusticias perpetradas por los altos rangos militares cuando estuvieron al poder, es por esto que este trabajo se propone ver qué medidas fueron tomadas una vez que los mismos lograron llegar al gobierno.

## **2. Derechos humanos**

*“Los derechos humanos son básicamente construcciones histórico-culturales en torno al derecho a la vida, proyectando en este concepto los valores que se le asignan a la vida y que se convierten en conquistas irrenunciables a la humanidad”.*  
(Garretón, 1978)

El Holocausto fue un hecho clave para traer conciencia y hacer que el mundo ponga el foco en los derechos humanos (DDHH) y la defensa de la vida de cada ser humano. De este hecho fueron producto la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Acuerdos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, estos tres son conocidos en su conjunto como la “Carta Internacional de Derechos Humanos”. Esta Carta, a su vez, sirvió como base legal para la creación de una red de DDHH que emergió en los años setenta en América Latina en respuesta a los abusos de los regímenes militares que oprimían a los países de la región. Es así que se pueden ver tres etapas en el desarrollo de la red de DDHH en Latinoamérica (Sikkink, 1996), la primera iniciando en 1973 tras el golpe de Estado en Chile, ya que antes de esta fecha las organizaciones de derechos humanos no existían o eran irrelevantes y los derechos humanos no estaban presentes en las agendas de los gobiernos ni en los vocabularios de los movimientos sociales para expresar sus demandas. Las organizaciones creadas a partir del régimen autoritario chileno, como por ejemplo el Comité para la Paz, sirvieron luego como ejemplo no solo en la región sino que también fueron una inspiración para muchos militantes de DDHH alrededor del mundo. Además, ésta situación contribuyó a que más gente se afilie a organizaciones internacionales comprometidas con la defensa de los derechos como Amnesty International y también sirvió para la creación de nuevas entidades como la Oficina en Washington para América Latina o el Consejo sobre Asuntos Hemisféricos. De esta manera, esta primera red de derechos humanos se basó en los derechos de la persona, entre los cuales estaban la libertad de no ser torturado, ejecutado y arbitrariamente encarcelado y sus actividades se centraban en divulgar información y denunciar los abusos de los regímenes autoritarios y conseguir así que actores poderosos como otros gobiernos y organismos internacionales utilicen herramientas políticas para limitar los abusos.

Siguiendo a Kathryn Sikkink (1996), en 1981 comienza la segunda etapa la cual se extiende hasta 1990. Es en esta etapa que los gobiernos autoritarios estudiados en este trabajo llegan a su fin y en los países comienzan sus transiciones hacia un régimen democrático, en un contexto de crisis económica. La red de derechos humanos, por su parte, creció, se proliferó y se consolidó. Sin embargo, dada la situación de transiciones políticas en la región, la red de derechos humanos Latinoamericana adoptó nuevas problemáticas y vías para resolverlas, por ejemplo en algunos casos formaron parte de la coalición que luchó por la transición democrática y su lucha ahora, en lugar de documentar y denunciar, estaba dirigida a exigir el fin de la impunidad a través del castigo a los

responsables de los abusos a los derechos humanos. Siguiendo esta línea, el gobierno de Alfonsín en Argentina y su decisión de enjuiciar a la junta militar sentó un precedente para buscar una solución similar en los otros países del Cono Sur.

En la tercera etapa, que comenzó en 1990, la red de derechos humanos atravesó cambios ya que muchos de los motivos por los cuales sus organizaciones luchaban fueron incluidos en políticas gubernamentales. Es así que empezaron a concentrarse no solo en las violaciones llevadas a cabo por los regímenes militares en el poder sino también por las ocurridas bajo los propios gobiernos democráticos, como por ejemplo la defensa de los derechos de grupos especialmente vulnerables como niños, mujeres, homosexuales, indígenas, la pobreza o irregularidades en el proceso electoral en los países latinoamericanos, entre otros.

Por otro lado, el politólogo chileno Manuel Antonio Garretón (1996) también sostiene que los regímenes militares del siglo pasado fueron los que resaltaron la relevancia de los DDHH. Esto es así ya que la represión sistémica a la que incurrieron las dictaduras latinoamericanas, ejecuciones, tortura, desaparecidos y encarcelamiento por causas políticas, puso en el centro de la escena el *“problema de la vida en su dimensión elemental, casi biológica, de supervivencia o integridad física”*. De esta manera, se puede decir que los problemas con los que debe lidiar el nuevo régimen democrático en el área de los DDHH tienen que ver con el pasado, con las violaciones a los mismos hechas por los militares y a los métodos represivos que para su fin usaron cuando estuvieron en el poder. Siguiendo a Garretón, movimientos como el “nunca más” no son tanto un programa vinculado con el futuro de la sociedad sino una denuncia del pasado, convirtiendo al problema de los DDHH en una herencia del autoritarismo anterior. A su vez, se distinguen dos lógicas para buscar una solución a esta problemática. La primera es la ético-simbólica que busca una solución radical buscando la máxima verdad y difusión posible sobre los crímenes cometidos, el juicio y el castigo a los culpables y la mayor reparación institucional y simbólica a las víctimas. En segundo lugar se encuentra la lógica político-estatal que busca el establecimiento del régimen democrático y su perdurabilidad para tanto resolver el problema de DDHH y para también evitar que en el futuro se repitan las violaciones. Sin embargo, Garretón afirma que no hubo históricamente una solución definitiva al problema de la violación de los DDHH, y por lo tanto un gobierno debería tratar de encontrar una respuesta a través de la mejor combinación posible entre la lógica ético-simbólica y la político estatal.

### **3. Transiciones a la democracia**

Es oportuno distinguir entre los términos *liberalización* y *transición* (Przeworski, 1999). La primera hace referencia al proceso de apertura política de un régimen no democrático, esto está relacionado a los controles autoritarios de ese régimen, es decir que el proceso de liberalización comienza cuando el régimen militar anuncia que, por ejemplo, ciertos políticos exiliados pueden volver al país o permitirte a los líderes de la oposición utilizar los medios de comunicación o permitir la actividad de los partidos políticos. Este proceso tomó diferentes formas según las características del régimen autoritario en cada país, en Brasil, por ejemplo se permitió la actuación de partidos políticos durante la dictadura mientras que en otros países, como Chile o Argentina esto fue prohibido. Por su parte, la transición es un intervalo entre el fin del régimen no democrático y el comienzo del régimen democrático y el mismo comienza cuando el régimen militar anuncia un llamado a elecciones democráticas. La liberalización termina cuando comienza el proceso de transición, ya que la misma no se extiende al régimen democrático. La transición concluye cuando la democracia ha sido consolidada, es decir que los actores que pueden terminar con la democracia no existen o son demasiado débiles para hacerlo, es así que los actores son democráticos desde el punto de vista normativo y no instrumental ya que el apoyo a este régimen no depende de los beneficios que el mismo otorga sino que hay una creencia intrínseca en que es un sistema eficiente y legítimo.

En el proceso de transición hay garantías constitucionales impuestas por los militares a los civiles que asumen en el gobierno democrático. Como fue mencionado anteriormente, que la transición sea negociada, como en el caso de Brasil y Chile, o por colapso como en el caso de Argentina, tiene consecuencias ligadas con el tipo de democracia que se establece en cada país, ejemplo de esto son las Leyes de Amnistía que son una garantía constitucional que negocian los militares con la oposición civil al régimen autoritario. En las transiciones negociadas hay un proceso de interacción civil-militar que gira en torno a cuales van a ser las garantías institucionales que van a ser otorgadas a los militares que están abandonando el poder. En cambio, si es por colapso, el proceso de negociación no existe o es muy limitado ya que no hay garantías institucionales aceptadas por los civiles (Alcántara y Freidenberg, 2006). El poder militar puede, por ejemplo, sancionar su propia Ley de Amnistía sin negociarla con el gobierno democrático entrante, pero este último puede derogarla sin problema, esto tiene que ver con el poder de negociación de los militares en relación al de los grupos civiles. Dicho poder de negociación está vinculado a dos cuestiones principales: en la eficacia que tuvo el régimen

dictatorial como gobierno y cuál es la facción militar que estará encargada de negociar la transición ya sea el ala blanda de las Fuerzas Armadas o el ala mas dura. El peor escenario para la oposición civil democrática es cuando las dictaduras militares fueron muy eficaces y fueron gobernadas por duros, este es el caso de Chile donde Pinochet ademas de ser del ala dura condujo muy eficazmente el gobierno, haciendo transformaciones en la sociedad chilena que beneficiaron a actores que hasta la actualidad siguen apoyando el régimen militar. En Brasil pasó algo parecido que en Chile, durante la dictadura, del año 1966 al 1974 se dio el “Milagro Brasileño”; en estos ocho años Brasil creció a mas del 10% anual. Este éxito en lo económico durante sus mandatos, hizo que las dictaduras generaran apoyo en ciertos sectores de la población y que el poder cosechado lo reflejen luego en la negociación de garantías constitucionales al momento de la transición (Hellinger, 2011). En cambio, en Argentina la transición fue por colapso, por lo tanto los militares al abandonar el poder no tuvieron la capacidad de asegurarse garantías constitucionales que los protegieran ante posibles juicios o condenas posteriores por las violaciones a los DDHH durante su mandato.

#### **4. Justicia transicional y memoria histórica**

*“Without a proper engagement with the past and the institutionalization of remembrance societies are condemned to repeat, reenact and relive the horror. Forgetting is not a good strategy for societies transiting to a minimally decent condition.”<sup>3</sup> (Rajeev Bhargava)*

De las transiciones democráticas se desprende el termino ‘justicia transicional’. Este surgió a fines de 1980 y principio de 1990 en respuesta a los cambios políticos en Latinoamérica y el este de Europa y se refiere a los distintos mecanismos y enfoques para abordar la violencia cometida en un periodo anterior de autoritarismo (Olsen, Payne y Reiter, 2010). El Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ por sus siglas en ingles) se encargo de darle significado al termino justicia transicional y lo definió como la respuesta a violaciones sistemáticas o extendidas de los derechos humanos, ya que a su vez busca, según la ICTJ, el reconocimiento para las víctimas y promover posibilidades de paz, reconciliación y democracia. También el ICTJ aclara que la justicia transicional no es un tipo especial de justicia sino que es justicia adaptada a sociedades que están atravesando un

---

<sup>3</sup> Rajeev Bhargava “Restoring Decency to Barbaric Societies”, in *Truth v. Justice: The morality of Truth commissions*, ed. Robert I, Rotberg and Dennis Thompson (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2000), 54.

proceso de transformación luego de un periodo de graves abusos a los derechos humanos y aunque a veces este proceso de democratización ocurre rápido, en otros puede llevar varios años. De esta manera, cuando se hace referencia a la justicia transicional, se habla de procesos diseñados para condenar los abusos a los derechos humanos llevados a cabo en un contexto de conflicto político, represión por parte del estado o conflictos armados.

Se pueden identificar tres categorías principales de mecanismos de justicia transicional (Olsen, Payne & Reiter, 2010). Los primeros mecanismos son los de *accountability* por crímenes pasados, los cuales incluyen juicios, comisiones de verdad y políticas de depuración, la segunda categoría incluye a los mecanismos restaurativos para las víctimas entre los cuales se encuentran las reparaciones, la construcción de monumentos y los proyectos de memoria pública. Por último se encuentran los mecanismos de seguridad y paz que son las amnistías y perdones, los arreglos constitucionales y las reformas institucionales. Las nuevas democracias tienen dificultades para imponer estas medidas debido a diversos factores como por ejemplo una larga historia de impunidad en la materia, el poder político que tienen los actores autoritarios, la debilidad del sistema legal para poder juzgar efectivamente y la inestabilidad política del país, entre otros. Es así, que las características del régimen autoritario que abandona el poder son primordiales para entender el tipo de mecanismo de justicia transicional adoptado por el régimen democrático sucesor. El mecanismo será elegido de acuerdo al legado que el viejo régimen logró imponer en el nuevo, de acuerdo a cuanto poder pudo retener en su salida del gobierno. De esta manera, se puede decir que el objetivo principal de la justicia transicional es fortalecer la democracia y reducir las violaciones de derechos humanos (Idem. 2010).

Los Estados, por su parte, buscan formas para dar cuenta del pasado de violaciones a derechos humanos y proponen políticas y debates políticos para promover memorias sobre lo ocurrido. Entre las principales políticas al respecto se encuentran el establecimiento de fechas significativas, la construcción de espacios para la memoria, la creación de instituciones, reconocimientos públicos, la investigación, educación y difusión, el dar a conocer documentación y archivos históricos, entre otros. Para Elizabeth Jelin (2002) la memoria tiene un papel altamente significativo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia a grupos o comunidades, especialmente en el caso de grupos oprimidos o silenciados, este pasado común da lugar a la construcción de sentimientos de autovaloración. Además, la autora sostiene que la memoria y el olvido se tornan cruciales cuando están vinculados a acontecimientos traumáticos de carácter político y a situaciones de represión que hayan

generado sufrimiento colectivo. Esto se da ya que el régimen militar encargado de la represión intentó manipular y distorsionar lo ocurrido, eliminando rastros de lo acontecido. En el caso de Latinoamérica y los gobiernos represivos de la región, los actores que buscan dar a conocer lo que ocurrió durante estos periodos, honrando y homenajeando a las víctimas e identificando responsables, ven su accionar como esenciales para que lo acontecido en el pasado no vuelva a darse “nunca más” y que la “política del silencio” fracase. Estas demandas provienen en su mayoría de la sociedad civil y es parte de la voluntad del Estado colaborar otorgando canales institucionales para legitimarlas e incluirlas dentro de lo que se conoce como la “*verdad oficial*” (Garreton Kreft, Gonzalez Le Sauz y Lauzán, 2011). Las Comisiones de la Verdad constituidas en la región cumplieron un rol fundamental en esta búsqueda, tanto Argentina como Chile, y Brasil hace apenas 6 años, conformaron comisiones para realizar trabajos de investigación y presentar informes que den cuenta de lo ocurrido.

## CAPITULO II: EL CASO BRASILEÑO

### **1. Características de la transición democrática**

La dictadura de Brasil comenzó en 1964, con el Golpe de Estado que depuso al gobierno democrático de João Goulart, y se extendió hasta 1985 con el traspaso de la presidencia a José Sarney, un aliado civil del régimen. Con una duración total de veintidós años, una de las dictaduras más largas de Latinoamérica, tuvo características singulares: combinó rasgos de naturaleza autoritaria, como la represión y desmovilización, con otros de la democracia representativa, como las elecciones periódicas y regulares para los cargos de los poderes legislativos municipal, estadual y federal (Braga, Ribeiro y Amaral, 2012). Entre los objetivos de las FFAA se encontraba el desarrollo capitalista, a través de un patrón de acumulación en el que el Estado y grupos oligopólicos de capital local y multinacional ocuparan un rol primordial en el desarrollo industrial que sustituyera importaciones y alcanzase capacidad exportadora (Acuña y Smulovitz, 1996). Este tipo de desarrollo requería la transferencia de recursos hacia la burguesía y para esto era necesario desarticular a las organizaciones populares, con este fin se llevó a cabo la represión de los actores sindicales. Al momento del Golpe, a diferencia del caso chileno, el sistema de partidos y la democracia en Brasil eran de reciente formación, es por esto que la llegada de los militares en 1964 contó con el apoyo de varios partidos políticos, la Iglesia y de la clase media. Por esta razón, el general Castelo Branco, primer presidente de la dictadura, no tuvo necesidad de dismantlar el parlamento y poder así mantener oculta su cara autoritaria. Fue recién en 1965, cuando la oposición ganó las elecciones para diputados que se tomó la decisión de acabar con el pluripartidismo. Sin embargo esto no significó, a diferencia de lo ocurrido en Chile y Argentina, la clausura del Congreso, el cual fue mantenido bajo una lógica bipartidaria: por un lado ARENA (Alianza Renovadora Nacional), el partido oficialista donde se encontraba unificada la derecha, y por otro el MDB (Movimiento Democrático Brasileño), tras el cual se unificó la oposición. Recién en 1979 se restituyó el pluripartidismo en Brasil.

El régimen militar brasileño fue muy exitoso económicamente. De 1968 a 1974 se dio lo conocido como “el milagro brasileño”, años en los que Brasil creció a más del 10% anual. Esto generó problemas sociales, ya que las FFAA implementaron políticas de gran exclusión política y económica, lo que trajo dificultades en la relación del régimen con la oposición. A partir de 1968, y aunque ARENA ganaría luego las elecciones en 1970 y ampliaría su margen electoral, se incrementaron las protestas y movilizaciones de trabajadores y estudiantes y también surgieron organizaciones guerrilleras. Dicha situación le permitió al gobierno justificar su política represiva, fue durante el gobierno militar de

Médici que se instaló un fuerte aparato de inteligencia y seguridad que se consolidó con presencia política no solo dentro del Estado sino también dentro de las FFAA (Acuña y Smulovitz, 1996).

En cuanto a la dimensión política de la transición, la misma fue negociada. Según los autores Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg (2006) en Brasil, y como se analizará más adelante también en Chile, se dio una transición *controlada desde arriba* ya que por decisión de la coalición autoritaria se autorizó a participar a los actores sociales y políticos y fue el propio régimen militar el que controló la apertura del sistema, regulando las reglas de juego que se iban a usar para la instauración del sistema democrático en camino. Los primeros vestigios de transición democrática aparecieron en 1974 con la llegada al gobierno del general Ernesto Geisel (1974-1979) y su propuesta de comenzar la distensión política de manera “*lenta, segura y gradual*”. Geisel podía ser ubicado dentro del grupo de los ‘blandos’ de las FFAA y por lo tanto creía que la democracia debía volver ya que temía el desgaste que causaba mantenerse por mucho tiempo en el poder, lo que perjudicaría su capacidad de negociación al momento de la transición. La llegada de la democracia se dio en 1985, 10 años más tarde del anuncio de Geisel, lo que responde a que el bando de los ‘duros’ de las FFAA brasileñas era muy fuerte. Una de las medidas tomadas por Geisel, en un contexto de dificultades político-económicas por la crisis del petróleo y el aumento de las importaciones, fue concentrar el poder en el Ejecutivo para asegurarse el control del proceso de liberalización y también neutralizar políticamente al aparato de seguridad. Este último, tras reprimir a la guerrilla, había ampliado su poder de control político y era el principal opositor a una futura transición. Finalmente, la ruptura de la alianza entre las FFAA y el empresariado tras el cierre de los canales de participación a los capitalistas y la concentración de poder del Ejecutivo, llevó a la aceleración de la apertura democrática, la cual fue llevada adelante bajo el gobierno de João Baptista Figueiredo. Geisel eligió a Figueiredo como su sucesor sin consultar con el Alto Comando del Ejército, hecho que muestra claramente la concentración de poder que se había realizado en la figura del presidente saliente. (Cerruti, Rotta y Tapia, 2011)

El general Figueiredo profundizó el proceso de liberalización dictando en 1979, tras un acuerdo con la oposición, la Ley de Amnistía que permitió el inicio de la transición. Tras las elecciones en 1982, en las cuales el MDB obtuvo la mayoría en la Cámara de Diputados y gran parte de las gobernaciones estatales, la presión popular aumentó. En 1983 la ciudadanía se expresó bajo el lema “*Directas Ya!*” para que se llevaran a cabo elecciones sin mediación del colegio electoral. Las FFAA no solo se negaron sino que también endurecieron su postura tras ver lo que estaba pasando en Argentina con los juicios a la Junta Militar. De esta manera, aunque la votación a favor de las directas fue mayoritaria en el Congreso, el oficialismo no otorgó el quórum necesario y por lo tanto la propuesta fue vetada. La

oposición aceptó la derrota e inicio un proceso de negociaciones para un repliegue ordenado y seguro del régimen militar (Acuña y Smulovitz, 1996) Consciente de que ya era tiempo de que la democracia regrese a Brasil, el presidente dio concesiones a la oposición, disolviendo el bipartidismo que había sido forzado años antes. Ante esto, ARENA se transformo en el Partido Democrático Social (PDS) y el MDB, en el Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB). La consecuencia de esta medida fue que la oposición, antes concentrada en el MDB, se fragmentó y aunque la mayoría se quedó bajo el PMDB surgieron otros partidos destinados a representar sus propias bases politico-ideologicas. Entre estos partidos se encontraban el Partido Comunista Socialista, el Partido Democrático Trabalhista y el Partido dos Trabalhadores, los cuales surgieron a partir de las luchas gremiales. El pluripartidismo fue formalmente establecido con la *Emenda Constitucional* de 1985, la cual estableció total libertad de organización partidista aunque se mantuvo la hegemonía bipartidista entre PDS y PMDB. La medida impulsada por los militares tenía por objetivo la división de la oposición para que el oficialismo pudiese mantener su hegemonía en el parlamento y así, a pesar de ser una minoría electoral, no dejar de controlar el Senado (Martins, 1988).

Cuando se aproximaban las elecciones presidenciales de 1985, el partido oficial (PDS) se dividió por desacuerdos sobre el candidato oficialista elegido, Paulo Salim Maluf. Así, el sector mas aperturista del PDS, bajo el mando de José Sarney llegó a un acuerdo con el PMDB, liderado por Tancredo Neves, para constituir la “Alianza Democrática”. Los dirigentes de ambos partidos, con Neves como candidato a presidente y Sarney como vicepresidente, eran moderados y aceptables para Figueiredo, quien estaba aislado políticamente ya que las FFAA habían perdido el apoyo del empresariado y el PDS estaba quebrado. Ante esta situación el oficialismo comenzó a negociar con la Alianza Democrática garantías para el proceso de transición entre las cuales se encontraban que ningún miembro de las FFAA sea juzgado por crímenes como tortura, secuestro, asesinato, entre otros, la no reincorporación de oficiales desvinculados en periodos previos, que el aparato represivo fuese mantenido y que Figueiredo nombrara a los nuevos mandos de seguridad e inteligencia que seguirían en su puesto durante el gobierno civil. Además, se acordó que las FFAA fueran las encargadas de designar a los ministros militares en el gabinete nacional, que mantenga su vigencia la Constitución de 1967, que los miembros del Congreso fueran los encargados de elegir a los nuevos constituyentes y que en caso de una reforma constitucional, la misma no afectase la “*seguridad nacional*” (Acuña y Smulovitz, 1996), El candidato de la Alianza Democrática y su buena relación con las FFAA disminuyó los riesgos del traspaso de gobierno para la coalición autoritaria y en 1985 Neves y Sarney fueron elegidos por voto indirecto del colegio electoral para ocupar el gobierno de Brasil. Tancredo Neves

falleció inesperadamente antes de asumir su cargo, por lo tanto la primera presidencia civil luego de la tan prolongada dictadura fue la de Sarney, quien anteriormente había sido una pieza importante de las FFAA. Así se inició la “Nueva República” en Brasil, la cual fue consolidada tras la sanción de la Constitución de 1988 y la elección en 1990 de Collor de Mello a través de elecciones directas, lo que marcó el fin del proceso de transición a la democracia.

En cuanto a la dimensión militar de la transición, que analiza el poder de las FFAA para seguir interviniendo en democracia, el grande control que los militares tuvieron sobre el proceso, logrando éxito en la intención de promover una liberalización gradual, les permitió mantener el poder en relación a la vida política en el país (Arturi, 2001) Los militares conservaron altas cuotas de poder en áreas claves, utilizando al Estado Mayor de las Fuerzas Armadas para plantear la visión y objetivos de la corporación militar en la Nueva República que se estaba instalando en Brasil. Sarney, el primer presidente civil proveniente de Alianza Democrática, enfrentó una crisis política en el año 1986 lo que generó grandes diferencias con su aliado, el PMDB, que quería acortar el mandato presidencial. Ante esto el presidente cambió su gabinete y buscó el apoyo de las FFAA, lo que las convirtió en el único sostén de sus políticas e inició una etapa de tutela militar amistosa sobre el Ejecutivo (Acuña y Smulovitz, 1996). Para 1988, la reforma constituyente desarticuló un símbolo del régimen militar, el Consejo de Seguridad Nacional (CSN) que asesoraba al presidente, pero un exitoso *lobby* de las FFAA hizo que a pesar de esto, las mismas se mantuvieran como garantes de los poderes constitucionales y que pudieran intervenir para garantizar la ley y el orden. Esto reivindicó el poder de los militares tanto en materia de seguridad interior como su rol de tutela, marcando su participación fundamental en la nueva etapa democrática en Brasil. Aunque los gobiernos democráticos trataron de tomar medidas para desarticular su poder, como la decisión de Collor de Mello de dismantelar mecanismos militares como el Servicio Nacional de Informaciones<sup>4</sup> o reducir la presencia militar en los ministerios y en el gabinete nacional, no se alteró de manera significativa el papel tutelar de las mismas.

La creación del Ministerio de Defensa es otro ejemplo del poder que mantuvieron las FFAA luego de dejar el gobierno. La creación tardía del organismo, en 1999 bajo la presidencia de Fernando Henrique Cardoso, refleja la ausencia de control civil sobre los sectores armados. Aunque la idea de crear el Ministerio surgió al momento de elaborar la Constitución brasileña de 1988, los militares y sus

---

<sup>4</sup> El Servicio Nacional de Informaciones (SNI) era una Institución que concentraba la función de inteligencia tanto interna como externa. Acumulaba fichas técnicas de personas consideradas sospechosas y coordinaba las actividades centralmente, recibiendo información de todas las oficinas y agencias de Brasil. Con grandes contactos con la CIA, entre sus actividades se encontraban la censura postal, investigaciones, la escucha de llamadas telefónicas, la Operación Cóndor. El objetivo de la SNI en un principio era el de informar al presidente pero a medida que los años avanzaron fue consiguiendo una autonomía propia.

aliados civiles en el Parlamento se opusieron de manera muy fuerte al proyecto, ya que argumentaron que esta propuesta estaba siendo impulsada por parlamentarios de izquierda y su sentimiento de revancha contra las FFAA. Sin embargo, cuando el proyecto fue materializado, los militares tuvieron un papel preponderante en su creación e implementación, haciéndose cargo de casi la totalidad de los cargos del Ministerio y teniendo la capacidad de actuar en el ámbito interno (Cerruti, Dominguez Rotta y Tapia, 2011). Esto muestra que las FFAA contaban con un gran poder de presión e injerencia en cuestiones económicas, políticas y sociales y, como se analizará mas adelante en este trabajo, esto se vio reflejado en su capacidad para mantener sin respuesta la cuestión del castigo por las violaciones a los derechos humanos.

Al mirar la dimensión jurídico-institucional de la transición, la Ley de Amnistía sancionada en 1979, que aún sigue vigente, tuvo un rol fundamental para el futuro de las FFAA. Esta Ley otorgaba una amnistía a los detenidos políticos no involucrados en acciones armadas e incluía entre los crímenes amnistiables a los vagamente definidos por la letra de la ley como “conexos” a los políticos. En cuanto a esto ultimo, los crímenes fueron interpretados por el Tribunal Superior Militar que determino como “conexos” a todos los crímenes de Estado (Informe CELS, 2013). La parte mas relevante de la Ley es su carácter “bilateral”, era valedera tanto para los que hubieran cometido crímenes de naturaleza política, lo que significó que a partir de 1985 se reintegren a los canales de participación miles de personas perseguidas por su actividad como oposición durante la dictadura, como también para los agentes del Estado responsables de torturar, asesinar y de la desaparición forzada de personas (Cerruti, Dominguez Rotta y Tapia, 2011) Esta interpretación bilateral de la Ley significó la libertad de los detenidos y perseguidos políticos, como también marcó el camino para que los crímenes cometidos por los militares queden impunes. En el momento de su aprobación sirvió para que los militares puedan descomprimir la protesta social al permitir que exiliados políticos vuelvan a Brasil y que participen mediante los canales institucionales proporcionados por las FFAA, además sabían que esta seria una ley difícil de derogar ya que hacerlo significaría el juzgamiento tanto de los militares que cometieron crímenes de lesa humanidad como también de civiles opuestos al régimen.

Los llamados *Atos Institucionais* (en español, Actos Institucionales) fueron importantes durante el gobierno de las FFAA. Estos, fueron decretos sancionados por los militares y tuvieron la función de normas para legitimar las ordenes dadas por el gobierno, estableciendo en la práctica poderes extra constitucionales para el régimen. Estos Actos contenían elementos que iban en contra de la Constitución de 1946, la vigente en Brasil al momento del golpe, y violaban derechos ciudadanos que la misma defendía, como la censura o restricciones a la participación ciudadana. Aunque la

Constitución de 1946 fue respetada, cuando sus disposiciones obstaculizaban los objetivos de las FFAA, los Actos Institucionales eran la herramienta elegida para darle legalidad a las acciones militares llevadas adelante durante la dictadura. En 1967, el régimen militar brasileño redactó una nueva Constitución, para la cual el Acto Constitucional N° 4 le otorgó al Congreso la función de poder constituyente, convirtiéndolo en la Asamblea Nacional Constituyente, y creando la base legal de la dictadura (Martins, 1988). Dos años más tarde, en 1969, se redactó la enmienda a la Constitución de 1967. La Enmienda concentró aún más el poder en el Ejecutivo, promulgó una Ley de Seguridad Nacional que limitaba de manera muy dura las libertades civiles y una Ley de Prensa, que dictaminó la Censura Federal que se mantuvo hasta la vuelta de la democracia en 1985. Sin embargo, los militares siguieron dándole uso a los Actos Constitucionales aún luego de 1969, agregando medidas que no estaban dispuestas en la Constitución. Cuando Geisel llegó al gobierno empezó a derogar algunos de los Actos más represivos y más tarde, con la transición de 1985, los mismos fueron derogados en su totalidad por el gobierno de Sarney. En lo que respecta a la Constitución, en 1988 se promulgó una nueva que reemplazaría la sancionada por los militares en 1967 y la Enmienda de 1969. Sin embargo, nunca pudo ser derogada la Ley de Amnistía que hasta el día de hoy es de vital importancia para las FFAA ya que garantiza su impunidad y la imposibilidad de ser juzgados.

La dimensión social-ciudadana de la transición evalúa la participación ciudadana y la creación de Comisiones de Verdad. Aunque la dictadura de 1964 fue apoyada por ciertos sectores de la población y grupos políticos, otros fueron reprimidos de forma sistemática como los sindicatos, iglesias, universidades, artistas, intelectuales y personalidades de la política opositoras al régimen. Por ejemplo, durante el gobierno militar hubieron varias huelgas obreras en contra de las medidas implementadas para el control de los trabajadores, las mismas fueron tildadas de subversivas y reprimidas inmediatamente. Por otro lado, aunque la Iglesia apoyó el Golpe de Estado a Goulart en 1964, para 1968, ya entrada la dictadura, los militares comenzaron a torturar, matar y cercenar todas las libertades, así la Iglesia que había apoyado y bendecido el golpe se volvió en contra del régimen<sup>5</sup>. Los movimientos de víctimas durante la dictadura comenzaron a demandar la localización de las personas que habían desaparecido y el reclamo por una amnistía en favor de todos los criminales políticos, es decir, los ciudadanos encarcelados o exiliados por el ejercicio de sus derechos civiles o de asociación, los cuales estaban prohibidos por la dictadura. La movilización social comenzó a escalar y se involucraron distintos sectores sociales como el Colegio de Abogados, la Conferencia Episcopal

---

<sup>5</sup> Diario El País. “¿Apoyó la Iglesia de Brasil el golpe militar de 1964?”. 25 de agosto de 2013. [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/26/actualidad/1377481517\\_763508.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/26/actualidad/1377481517_763508.html)

Católica, la Union de Estudiantes, la Asociación Brasileña de Prensa y la oposición autorizada (Informe CELS, 2013) Una vez conseguida la ley de amnistía, la protesta en la década de 1980 se basó en la campaña por las elecciones “Directas Ya” y para 1985, con la vuelta de la democracia, la Asamblea Constituyente que sancionaría la Constitución de 1988 dispuso que todos los amnistiados políticos tendrían derecho a una reparación. Es así que durante el gobierno de Fernando Henrique Cardoso se aprobaron leyes para la reparación y se crearon en 1995 la Comisión Especial sobre Muertes y Desapariciones Política<sup>6</sup> y en 2001 la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia. En los primeros años de la democracia, la movilización social por la verdad y justicia fue baja. Sin embargo, las comisiones de reparación crearon importantes canales para las demandas de memoria y verdad, entre los que se encuentran los reconocimientos de violaciones a los DDHH, rompiendo con el “*estado de negación*” en el que vivía la sociedad brasileña y generando una visibilidad altísima para que más gente se adhiriera a la lucha de las organizaciones de DDHH (Idem, 2013).

Las primeras denuncias sobre las violaciones a los DDHH del régimen militar llegaron desde el movimiento “Brasil Nunca Mais”, dirigido por miembros de la Arquidiócesis de Sao Paulo, de la Iglesia Católica, durante 1979 y 1985 (Cerruti, Dominguez Rotta y Tapia. 2011) . Personas vinculadas a la Arquidiócesis trabajaron por más de cinco años en absoluto secreto para obtener documentos, analizarlos, chequear su información y procesarla sistemáticamente. Esta tarea fue fundamental para la identificación y denuncia de los torturadores del régimen militar, sus persecuciones, los asesinatos, las desapariciones y las torturas y los actos practicados en las comisarías, unidades militares y locales clandestinos mantenidos por el aparato represivo brasileño. La investigación llevada adelante por “Brasil Nunca Mais” contenía información de expedientes de procesados por delitos políticos llevados ante el Tribunal Militar Supremo, lo que hace de este informe uno basado en documentos oficiales de los procesos judiciales juzgados por tribunales militares contra activistas y opositores políticos, exponiendo torturas, castigos corporales, secuestros, desapariciones, escarmientos en plazas públicas y encarcelamientos ilegales (Idem, 2011). De este informe se publicó una síntesis en forma de libro, de título “Brasil: Nunca Mais”, listado alrededor de 17.000 víctimas y enumerando los nombres de las 353 víctimas que fueron asesinadas por el régimen. Como respuesta a este informe, los militares elaboraron un documento llamado “Brasil Sempre” el cual justificaba la represión política la cual, según sus argumentos, fue necesaria para salvar al país del comunismo y el caos interno. Otro movimiento relevante para el esclarecimiento de los delitos militares fue el conocido como “Tortura Nunca Mais”,

---

<sup>6</sup> La Comisión tenía la misión de cumplir tres tareas: reconocer formalmente todos los casos de los muertos y desaparecidos políticos; aprobar la reparación indemnizatoria; y buscar la ubicación de los restos mortales que nunca fueron entregados a los familiares para sepultura.

el cual empezó sus actividades en 1976 de forma clandestina buscando respuestas a las muertes y desapariciones en Brasil y estaba conformado por ex presos, perseguidos políticos y familiares de las víctimas. El Movimiento Tortura Nunca Mais publicó el libro “Dossiê Dos Mortos e Desaparecidos Politicos a partir de 1964”, el cual identificó alrededor de 400 víctimas de la represión en Brasil.

Tanto “Brasil Nunca Mais” como el informe realizado por el movimiento Tortura Nunca Mais, cumplieron un papel importantísimo para la creación de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) en 2011 bajo el gobierno de Dilma Rousseff. A diferencia de Chile y Argentina donde las Comisiones fueron creadas poco tiempo después de la transición, en Brasil su elaboración tardó veintiséis años. El objetivo de la CNV fue realizar un informe sobre las violaciones a los DDHH durante 1946 y 1988, años marcados por la sanción de las Constituciones, lo que causó descontento entre las FFAA que veían esta iniciativa como una venganza por parte de Rousseff quien fue arrestada y torturada bajo el régimen. Sin embargo, aunque la CNV investigó los crímenes cometidos por los militares, como respuesta a la ciudadanía solo pudo ofrecer reparaciones ya que la Ley de Amnistía sigue vigente en Brasil, lo que hace imposible castigar a los culpables.

## **2. Políticas de justicia y memoria en los Gobiernos de Lula da Silva y Dilma Rousseff**

Al igual que en Chile y Argentina, centrados en la Doctrina de Seguridad Nacional<sup>7</sup> (DSN) promocionada por Estados Unidos, las FFAA brasileñas fueron responsables de sistemáticas violaciones de DDHH. Con el fin de garantizar la seguridad interior, el régimen militar rediseñó la estructura administrativa y los medios para implementar la represión y, aunque las violaciones a los DDHH estuvieron presentes desde 1964, recién en diciembre de 1968 se “legalizaron” algunos mecanismos de represión indiscriminada (Informe CELS, 2013). Esta legalización fue llevada a cabo a través del Acto Institucional N°5 (AI-5), el cual hizo que la tortura, muertes y desapariciones incrementara de manera significativa ya que la medida suspendía las libertades civiles y autorizaba formas arbitrarias de represión contra las organizaciones y movimientos sociales. Fue por esto que según la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos durante los primeros años de vigencia del AI-5 se produjo el 90% de las muertes y desapariciones (Idem, 2013). Otra explicación del aumento de la represión iniciada en 1968 radica en el recorte de poder del aparato de seguridad, ya

---

<sup>7</sup> La DSN fue impulsada como una política exterior de Estados Unidos que buscaba que las FFAA de los países latinoamericanos se dedican de manera exhaustiva a garantizar el orden interno, con el fin de combatir aquellas ideologías, organizaciones o movimientos que, dentro de cada país, pudieran favorecer o apoyar al comunismo en el contexto de la Guerra Fría, legitimando la toma del poder por parte de las fuerzas armadas y la violación sistemática de los derechos humanos.

que la detención y desaparición de miembros de la oposición buscaba dañar las negociaciones políticas entre el gobierno y la oposición (Acuña y Smulovitz, 1996). Los años que comprenden el periodo más represivo de la dictadura en Brasil son conocidos como “Años de Plomo”, inaugurados con la sanción del AI-5 en diciembre de 1968 y finalizando junto con el gobierno de Médici en marzo de 1974. El número de víctimas de la dictadura en Brasil fue muy inferior que en Chile y Argentina, lo que justifica que la teoría de los “dos demonios”<sup>8</sup> tenga mucha fuerza en la actualidad en la sociedad brasileña e hizo que, aunque muchos movimientos reclamaran por justicia y verdad, la agenda de la sociedad se enfocara en otros temas como derechos étnicos, derechos de los niños o causas ambientales.

Tras el primer gobierno civil de Jose Sarney, llegó al gobierno en 1990 Collor de Mello del Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN), el cual tenía una orientación de centro-derecha. Las acusaciones de corrupción del presidente hicieron que deje su puesto en 1992 y su vicepresidente Franco Itamar asuma el cargo hasta 1995 cuando lo sucedió Fernando Henrique Cardoso (1995-2002) del partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB). Aunque al momento de su fundación el PSDB se definió un partido de centro-izquierda, luego se identificó más con la derecha cuando Cardoso para lograr su elección se alió al Partido del Frente Liberal, el principal partido de centro-derecha de Brasil. Es por eso que recién en 2003 con la llegada al poder de Lula da Silva (2003-2011) se dio en Brasil la experiencia de la Nueva Izquierda que estaba tomando cada vez más fuerza en Latinoamérica. Da Silva llegó a la presidencia de la mano del Partido de los Trabajadores (PT) el cual, con sus orígenes en el sindicalismo de operarios de San Pablo, es uno de los más importantes representantes de la defensa al socialismo como forma de organización del Estado. En 2011 la elección Dilma Rousseff, la primera mujer presidente en la historia de Brasil y proveniente también del PT, aseguró la continuidad de la Nueva Izquierda al frente del gobierno en Brasil, aunque su gobierno terminó abruptamente en 2016 tras un proceso de *impeachment* que el Senado llevó adelante en su contra. Durante el periodo autoritario de 1964-1985, Lula fue obrero metalúrgico y sindicalista y organizó importantísimas huelgas contra la dictadura mientras que Rousseff perteneció a la organización guerrillera COLINA lo que causó su detención en 1970, su tortura por un tribunal militar y su condena a prisión por tres años. Es por esto que los presidentes del Partido de los Trabajadores, con su ideología afín a la izquierda y su pasado personal de lucha contra el régimen militar crearon un sentimiento de expectativa respecto a las políticas de DDHH, justicia, memoria y verdad que llevarían adelante.

---

<sup>8</sup> Esta teoría equipara la violencia cometida por parte de los militares en el poder con la llevada adelante por organizaciones guerrilleras, opuestas al régimen autoritario.

### *Fines del gobierno en materia de derechos humanos*

Como fue precisado para el caso chileno, esta dimensión de la variable “Política de Justicia y Memoria” del presente trabajo, es medida de acuerdo a la presencia de la temática en los discursos presidenciales. En primer lugar se analizarán las declaraciones de Lula Da Silva.

Cuando asumió como presidente, el 1 de enero de 2003, Da Silva pronunció un discurso en el Congreso Nacional brasileño:

*“Vamos a cambiar, sí. Cambiar con coraje y cuidado, humildad y osadía, cambiar teniendo conciencia de que el cambio es un proceso gradual y continuo, no un simple acto de voluntad, no un arrebato voluntarista. Cambio a través del diálogo, sin atropellos o precipitaciones, para que el resultado sea consistente y duradero.”*

*“Estamos en un momento particularmente propicio para eso. Un momento raro de la vida de un pueblo. Un momento en el que el Presidente de la República tiene consigo, a su lado, la voluntad nacional: el empresariado, los partidos políticos, las Fuerzas Armadas y los trabajadores están unidos. Los hombres, las mujeres, los más viejos, los más jóvenes, están hermanados en un mismo propósito de contribuir para que el país cumpla su destino histórico de prosperidad y justicia.”*

*“Lo que estamos viviendo hoy, en este momento, mis compañeros y compañeras, mis hermanos y hermanas de todo Brasil, puede ser resumido en pocas palabras: hoy es el día del reencuentro de Brasil consigo mismo.”*

En este caso, el presidente brasileño destacó que su gobierno estaba inserto en un contexto propicio para el cambio “gradual y continuo”, ya que tenía de su lado el apoyo de el empresariado, los partidos políticos, las Fuerzas Armadas y los trabajadores. Esto, según él, le permitiría llevar adelante medidas para cumplir el “destino histórico” del país, el cual se basaba en la “prosperidad y la justicia”.

Cuatro años mas tarde, en agosto de 2007, Lula da Silva dio un discurso la ceremonia de lanzamiento del Libro sobre Muertos y Desaparecidos Políticos y sostuvo:

*“Una de las heridas que permanece abierta es la de la localización de los restos mortales de muchos de los opositores muertos. [...] Es ese derecho que queremos rescatar sin rencor, sin revanchismo de cualquier orden.”*

*“Estamos hermanados y cohesionados en torno a la defensa de los derechos humanos, en cualquier circunstancia, para crear un fuerte antídoto contra el autoritarismo y la violencia. [...] Sabemos que cuando una sociedad asimila*

*profundamente esos conceptos, cuando esos valores se convierten en valores de su cultura, ella pasa a defender mucho mejor a sus ciudadanos contra todas las amenazas y arbitrariedades, sin importar sus orígenes.”*

*“Esas iniciativas, guiadas por la defensa incondicional de los derechos humanos, son indispensables para las familias de los muertos y desaparecidos políticos. Son indispensables para los poderes institucionales del país, son indispensables para la democracia, son indispensables para las nuevas generaciones y son indispensables para que ese pasado nunca se repita. Si es necesario hacer decreto, hacer ley, vamos a tener que hacer. Si es necesario colocar a más gente en la Comisión, vamos a colocar. No habrá ningún problema en conversar con quien sea, involucrar a cuántos ministros que sea necesario”*

*“Es necesario que la gente entienda de una vez por todas: Brasil y, sobre todo la historia de Brasil, necesita esa verdad tal como es y creo que conseguiremos desvelarla y mostrarla al pueblo”*

Con sus palabras, el presidente valorizó la importancia de defender los derechos humanos para, como en el caso chileno, “cerrar las heridas” abiertas en Brasil. Lula da Silva se refirió a que tomaría las medidas necesarias en materia de verdad, memoria y democracia, ya sean leyes, decretos o sumar gente a la Comisión, para que el pasado no vuelva a repetirse y para llevar tranquilidad a las familias de los muertos y desaparecidos políticos. También mencionó que estas medidas no serían llevadas adelante con ánimos de revancha o rencor.

El último de los discursos a analizar del presidente Da Silva es el pronunciado en enero de 2008 en el contexto de la la ceremonia conmemorativa del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Entre sus frases más significativas se encuentran:

*“Mi Gobierno se empeña en hacer avanzar la garantía de los derechos humanos. Para ello, se ha comprometido con acciones prácticas, en el plano interno y externo. En el año 2008 el mundo conmemora los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Brasil llevó a las Naciones Unidas la propuesta, aprobada a finales del año pasado, de construir consensos en torno a metas mundiales referentes al tema de los derechos humanos, El éxito de la iniciativa en torno a los Objetivos del Milenio.”*

*“Por mi determinación, la Secretaría Especial de Derechos Humanos, comandada por mi compañero, ministro Paulo Vannuchi, aquí presente, realizará en 2008 un gran debate de debates por todo el país, con el fin de actualizar nuestro Programa Nacional de Derechos Humanos. Uno de los propósitos del gobierno en el campo de los derechos humanos es precisamente atraer a ese gran movimiento nacional la reflexión de toda la sociedad, contando con la participación de tres importantes sectores de la vida brasileña: la universidad, el Poder Judicial y los medios.”*

En esta oportunidad, el presidente volvió a plantear los objetivos de su gobierno en materia de DDHH y el compromiso asumido tanto en el plano interno como externo. También presentó una iniciativa de la Secretaria Especial de Derechos Humanos de llevar adelante debates a lo largo de Brasil para llamar a la reflexión de la sociedad.

La presidenta Dilma Rousseff también emitió discursos cargados de contenido en materia de derechos humanos, memoria y verdad. Por ejemplo, al asumir la presidencia en enero de 2011 en su discurso ante en Congreso Nacional dijo:

*“Reafirmo mi compromiso no negociable con la garantía plena de las libertades individuales; de la libertad de culto y de religión; de la libertad de prensa y de opinión”*

*“Reafirmo lo que dije durante la campaña, que prefiero el barullo de la prensa libre al silencio de las dictaduras. Quienes, como yo y tantos otros de mi generación, luchamos contra el arbitrio y la censura y la dictadura, somos naturalmente amantes de la más plena democracia y de la defensa intransigente de los derechos humanos, en nuestro País y como bandera sagrada de todos los pueblos.”*

*“Quería decirles que dediqué toda mi vida a la causa de Brasil. Entregué mi juventud, como muchos aquí presentes, al sueño de un país justo y democrático. Soporté las adversidades más extremas infligidas a todos los que osamos enfrentar a la arbitrariedad. No tengo ningún arrepentimiento, tampoco resentimiento o rencor.”*

*“Muchos de mi generación, que cayeron en el camino, no pueden compartir la alegría de este momento. Comparto con ellos esta conquista, y les rindo mi homenaje.”*

En su discurso, Rousseff se acordó de sus compañeros de lucha que no tuvieron la oportunidad de verla llegar a ser presidenta. Asimismo, recordó sus años de juventud bajo la dictadura, durante los

cuales peleó por un país “justo y democrático”. Al igual que Lula Da Silva, se refiere a la ausencia de resentimiento y rencor y también remarca su fuerte compromiso con los derechos humanos, la democracia y la libertad en todos sus sentidos.

En 2012, con la creación de la Comisión Nacional de la Verdad en Brasil, Rousseff dirigió uno de sus más reconocidos discursos en la materia. Las principales frases del mismo fueron:

*“Aunque sabemos que los regímenes de excepción sobreviven por la prohibición de la verdad, tenemos el derecho de esperar que, bajo la democracia, la verdad, la memoria y la historia vengan a la superficie y se conozcan sobre todo para las nuevas y futuras generaciones.”*

*“Al instalar la Comisión de la Verdad no nos mueve el revanchismo, el odio o el deseo de reescribir la historia de una forma diferente de lo que ocurrió, pero nos mueve la necesidad imperiosa de conocerla en su plenitud, sin ocultaciones, sin camuflajes, sin vetos y sin prohibiciones.”*

*“Así como respeto y reverencia a los que lucharon por la democracia enfrentando valientemente la truculencia ilegal del Estado, y nunca dejaré de enaltecer a esos luchadores y luchadoras, también reconozco y valoro pactos políticos que nos llevaron a la redemocratización.”*

*“Concluye con una invitación a todos los brasileños, independientemente del papel que tuvieron y de las opiniones que defendieron durante el régimen autoritario. Creemos que Brasil no puede hurtarse a conocer la totalidad de su historia. Trabajemos juntos para que Brasil conozca y se apropie de esa totalidad, de la totalidad de su historia.”*

La conformación de la Comisión Nacional de la Verdad en Brasil, casi tres décadas luego de finalizada la dictadura, marcó un hito en materia de políticas de memoria y verdad. Es por esto que la presidenta destaca la significancia que el conocimiento de la verdad tiene en una sociedad para las nuevas y futuras generaciones. También volvió a recordar a los que lucharon por un país democrático entre 1964 y 1985 y reiteró que la creación de la Comisión no tuvo ánimos revanchista, de odio o de rencor, sino el único objetivo de que Brasil saque a la luz la “totalidad de su historia”.

Cuando el informe final de la Comisión Nacional de la Verdad llegó a su poder, Dilma Rousseff, entre lagrimas y muy conmovida al recordar a los militantes de izquierda asesinados<sup>9</sup>, expresó:

*“Estoy segura de que los trabajos producidos por la comisión resultan de su esfuerzo por alcanzar sus tres objetivos más importantes: la búsqueda de la verdad factual, el respeto a la memoria histórica y el estímulo, por eso, la reconciliación del país consigo mismo a través de la información y del conocimiento. Nosotros, como gobierno federal, vamos a examinar el informe. Vamos a mirar las recomendaciones y las propuestas de la Comisión y tomar todas las consecuencias necesarias”*

*“Los que amamos tanto la democracia esperamos que la amplia divulgación de este informe permita reafirmar la prioridad que debemos dar a las libertades democráticas, así como la absoluta aversión que debemos manifestar siempre a los autoritarismos y las dictaduras de cualquier especie”*

*“La verdad no significa revanchismo. La verdad no debe ser motivo para odio o ajuste de cuentas. [...] La verdad produce conciencia, aprendizaje, conocimiento y respeto. La verdad significa, por encima de todo, una oportunidad de hacer un encuentro con nosotros mismos”*

*“La verdad es un homenaje a un Brasil que ya atravesó tres décadas de un camino democrático. Empeñaremos las fuerzas de todos para que así persista”*

Es así que una vez más se refirió a los conceptos de verdad y memoria y se comprometió a atender las recomendaciones y propuestas hechas por la Comisión para llevar adelante las medidas necesarias. Volviendo a aclarar que el objetivo de la CNV no era la revancha ni el ajuste de cuentas, planteó que el Informe final serviría para reafirmar las libertades democráticas y como homenaje tras tres décadas de gobiernos democráticos en el país. Por último, la CNV ayudaría a fomentar la “conciencia, aprendizaje, conocimiento y respeto” para que los hechos del pasado no se vuelvan a repetir.

### *Cambios en la normativa*

En cuanto a medidas relacionadas a la verdad, memoria y justicia, en el año 2004 el presidente Lula da Silva reformó la Ley 9.140 que había creado la Comisión Especial sobre Muertos y

---

<sup>9</sup> Diario Clarín, “Entre lágrimas, Dilma recibió el informe final sobre la dictadura”, 10 de diciembre de 2014. [https://www.clarin.com/mundo/dilma-brasil-informe-final-dictadura-desaparecidos\\_0\\_BkgmoODqPXg.html](https://www.clarin.com/mundo/dilma-brasil-informe-final-dictadura-desaparecidos_0_BkgmoODqPXg.html)

Desaparecidos Políticos en 1995. Esta enmienda a la ley incluyó el reconocimiento como muertas y desaparecidas a las víctimas de la represión policial o personas fallecidas por causas no naturales (por ejemplo suicidios o atropellamientos) mientras estaban bajo la custodia del Estado, ampliando aún más la responsabilidad estatal desde la desaparición forzada a otros aspectos de la represión (Informe CELS, 2013). Siguiendo esta línea, en 2007, da Silva presentó el informe final de la Comisión Especial sobre Muertes y Desapariciones Políticas, llamado “Derecho a la Verdad y a la Memoria” y un año más tarde el Ministerio de Justicia se encargó de promover las “Caravanas de Amnistía” a través de la Comisión de Amnistía. Estas Caravanas se ocuparon de evaluar los pedidos de amnistía y reparación de los lugares en los que se llevaron a cabo violaciones de DDHH, para que el Estado luego pida disculpas oficiales a los que hayan padecido una persecución ilegal. Esta medida rompió con la lógica exclusivamente económica de las medidas de reparación, ofreciendo una dimensión moral a la misma y generando verdad y memoria. Además de los pedidos de reparación, también hubieron pedidos para el perdón del Estado a las víctimas, homenajes, sesiones de testimonios y manifestaciones culturales y políticas, ampliando aún más el término y significancia de la *reparación* (Idem, 2013).

Además, durante la presidencia de Lula da Silva se crearon instituciones para tratar el caso de la Guerrilla de Araguaia, que es el más emblemático sobre muertes y desapariciones forzadas en Brasil, incluyendo a más de 70 víctimas integrantes del partido comunista y campesinos de la región de Araguaia. En 2003, el Presidente creó una Comisión Interministerial para recolectar información respecto de la localización de los restos mortales de los participantes de la Guerrilla. Luego para 2009, se crearon otras dos instituciones para tratar lo relacionado a este caso: el Grupo de Trabalho Tocantins del Ministerio de Defensa que se encargaría de encontrar e identificar los cuerpos y el Comité Interinstitucional para supervisar el trabajo del Grupo Tocantins. (Garretón Kreft, González Le Saux y Lauzán, 2011). También en el año 2009, se dio a conocer el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3). Este proyecto abogaba por el reconocimiento de memoria y verdad como Derecho Humano de la ciudadanía y deber del Estado, la preservación de la memoria histórica y construcción pública de verdad y la modernización de legislación relacionada con la promoción del derecho a memoria y a verdad, fortaleciendo la democracia. También incluía un llamado a una comisión de la verdad, similar a las de Argentina y Chile, para que investigue la tortura, las muertes y las desapariciones durante el régimen militar (1964-1985). Esta medida fue tomada por las FFAA como “*revanchismo histórico*” y como un intento para derogar la Ley de Amnistía, ante esta situación Lula se comprometió a revisar algunos aspectos del PNDH-3 y hasta la misma conformación de la Comisión (Cerruti, Dominguez Rotta y Tapia, 2011).

En el caso de Dilma Rousseff, aunque también creó instituciones y programas destinados al desarrollo de políticas vinculadas a los DDHH, el hito que marcó su gobierno fue la sanción en noviembre de 2011 de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV). La misma investigaría sobre las violaciones a DDHH cometidas por el Estado brasileño entre los años 1946, cuando se inició el período post dictadura Vargas, y 1988, cuando se aprobó la nueva Constitución del país. La CNV comenzó a funcionar en mayo de 2012, de esta manera, a diferencia de la CONADEP en Argentina o la Comisión de Chile, la conformación se dio tres décadas después de las violaciones más graves de DDHH lo que traería problemas para la recolección de datos. Sin embargo, se pudieron obtener datos suficientes para los objetivos de la CNV, entre los cuales se encontraban verificar denuncias e informaciones presentadas al organismo y la participación en investigaciones que no estaban en la jurisdicción de las comisiones anteriores. Es importante aclarar que la CNV no cuenta con poderes judiciales, ya que para no crear malestar entre las FFAA la presidenta Rousseff limitó el alcance de investigación a un carácter esclarecedor pero no vinculante con acciones punitivas<sup>10</sup>. De esta forma la Comisión solo se encarga de cooperar con el sistema de justicia a través de sus investigaciones, realizando sugerencias de reformas institucionales y aportes a iniciativas tanto de la fiscalía como de la sociedad civil (Informe CELS, 2013). Esto último está relacionado a que en Brasil el poder militar no está subordinado en su totalidad al poder civil ya que, aunque el Ministerio de Defensa fue logrado en 1999, no se reformaron de forma profunda las instituciones que violaron derechos durante la dictadura. La CNV se encarga de nombrar personas e instituciones que formaron parte de las violaciones a los DDHH, algo revolucionario ya que hasta su creación los perpetradores no eran de público conocimiento ya que el proceso de reparación le adjudicó responsabilidad al Estado de manera abstracta. El informe final sobre las violaciones fue entregado a la presidenta Dilma Rousseff el 10 de diciembre de 2014, Día Internacional de los Derechos Humanos.

### *Judicialización*

A diferencia de lo ocurrido en Chile y Argentina, en Brasil no se llevaron a cabo juicios de ningún tipo para condenar las violaciones llevadas a cabo durante el régimen militar. Esto se debe a la Ley de Amnistía de 1979, la cual hablaba de delitos “conexos” con los políticos y fue interpretada por los tribunales de manera que la amnistía era aplicable tanto a los presos y exiliados políticos como a los

---

<sup>10</sup> Agencia TELAM, “Brasil: Cuando la Comisión de Verdad prepara su Informe, el Gobierno advierte que no habrá juicios”, 22 de mayo de 2013. [http://memoria.telam.com.ar/noticia/brasil--el-gobierno-advierete-que-no-habra-juicios\\_n2619](http://memoria.telam.com.ar/noticia/brasil--el-gobierno-advierete-que-no-habra-juicios_n2619)

funcionarios de la dictadura y los crímenes de lesa humanidad y represión llevados a cabo por estos últimos. De esta forma, en Brasil el término ‘amnistía’ tiene un doble significado, por un lado una amnistía amplia, general e irrestricta a los presos políticos que defendía la vuelta a la democracia y la oposición al régimen, y por otro lado un significado vinculado a la impunidad por la falta de juzgamiento de los responsables por violaciones a los DDHH (Garretón Kreft, González Le Saux y Lauzán, 2011) La “bilateralidad” de la Ley de Amnistía en Brasil fue vista por la justicia tanto local como internacional como un acuerdo político entre el régimen militar y la oposición, y por lo tanto no debía ser revisada. Ante la falta de juicios, la respuesta a las demandas de las organizaciones de DDHH por memoria y verdad en Brasil se dio a través de reparaciones tanto monetarias como simbólicas en vez de ser canalizadas por las instancias judiciales penales.

De todas formas, en noviembre de 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una condena contra Brasil en el fallo “Julia Gomes Lund y otros c. Brasil” (conocido como “Guerrilla de Araguaia”) y ordenó que el país aclare y determine las responsabilidades penales por las violaciones de DDHH durante la dictadura. Aunque los familiares y otras organizaciones de DDHH habían acudido a la justicia brasileña por más de 30 años, el Estado se negó a iniciar investigaciones para determinar responsabilidades, amparándose en la Ley de Amnistía de 1979. Es por esto que ante la Corte Interamericana, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Grupo Tortura Nunca Más y la Comisión de Familiares de Muertos y Desaparecidos Políticos de Sao Paulo, los tres en representación de las víctimas, pidieron la aplicación de sanciones por la detención arbitraria, tortura y desaparición de cerca de 70 personas del grupo rebelde “Guerrilla de Araguaia”. También se buscó eliminar los obstáculos a la investigación, la aplicación de medidas de rehabilitación, indemnizaciones, garantías de no repetición y el procesamiento de las violaciones encubiertas por la amnistía<sup>11</sup>. Además, la CIDH resolvió que la Ley de Amnistía iba en contra de las obligaciones de Brasil en materia de pactos, acuerdos y derecho internacionales y por lo tanto debía tomar las medidas necesarias para dejar sin efecto la ley. Sin embargo, aunque fue condenado por la CIDH, los familiares

---

<sup>11</sup> Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), “Brasil enfrenta primer juicio internacional por crímenes cometidos en la dictadura militar”, 17 de mayo de 2010, <https://www.cejil.org/es/brasil-enfrenta-primer-juicio-internacional-crimenes-cometidos-dictadura-militar>

de los miembros de la Guerrilla acusaron al Estado brasileño de “*no cumplir con el fallo por falta de voluntad política*”<sup>12</sup>.

*Acciones orientadas a la memoria histórica, a la búsqueda de la verdad y a la relación con los organismos de derechos humanos*

Dado que la de Amnistía hizo imposible que en Brasil se condene a los miembros de las FFAA responsables por las violaciones de DDHH, los gobiernos de Lula da Silva y Dilma Rousseff, en respuesta a las demandas de los movimientos de DDHH, se basaron en estrategias de reparación tanto monetaria como moral para las víctimas y sus familiares. Un ejemplo de la dimensión moral de la reparación fue la conformación en 2003, bajo el gobierno de Da Silva, de la Comisión Interministerial para la localización de los restos mortales de los participantes de la Guerrilla de Araguaia para su identificación, traslado, sepultura y la emisión de los respectivos certificados de muerte. También, siguiendo esta línea, se abrieron archivos y se dio mas información acerca de las violaciones, el programa “Dereito à Memória e à Verdade” del año 2006 se propuso a recuperación y divulgación de los hechos ocurridos en el período 1964 - 1985, y que constituyen el registro de un pasado marcado por la violencia y violaciones a los derechos humanos, con el fin de que no se repitan estos hechos. Sumando a esto en el año 2009, se creó el “Centro de Referência das Lutas Políticas no Brasil - Memórias Reveladas” con la finalidad de reunir información sobre los hechos de la historia política reciente de Brasil, y de poner a disposición de la población los archivos sobre el período comprendido entre las décadas del ´60 y ´80, y sobre las luchas de resistencia a la dictadura militar. El aporte mas grande a la memoria y verdad fue hecho en 2011 con la creación de la Comisión Nacional de la Verdad bajo el gobierno de Dilma Rousseff, como fue analizado anteriormente.

Por otro lado, se declararon memoriales, como el renombramiento del “Memorial da Liberdade” por “Memorial da Resistência” en 2008, donde funcionan la Pinacoteca del Estado, y una exposición fotográfica sobre el periodo de la dictadura. En 2014, bajo el gobierno de Rousseff se inauguro en San Pablo el monumento en homenaje a los muertos de la dictadura, con los nombres de 436 muertos y desaparecidos políticos. Por ultimo, tanto en el gobierno de Lula Da Silva como en el de Dilma Rousseff se llevaron adelante programas de concientización y educación bajo el mando de la Secretaria Especial de Derechos Humanos. El principal objetivo de estos programas era ofrecer

---

<sup>12</sup> Diario El País, “Brasil, acusado de incumplir un fallo contra la dictadura militar”, 22 de mayo de 2014. [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/22/actualidad/1400766899\\_687225.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/22/actualidad/1400766899_687225.html)

formación desde una perspectiva de los derechos humanos, y de reflexión crítica, respecto de la historia de Brasil durante la dictadura militar.

### **3. Reflexiones parciales del caso**

La transición en Brasil, al ser negociada, hizo que los militares salgan del poder con garantías constitucionales. Estas garantías fueron las que le otorgaron a las FFAA el rol de “tutor” de la democracia brasileña, que se ve reflejado, por ejemplo, en la ausencia en el país de control civil sobre las instituciones militares, como por ejemplo los Tribunales de Justicia o el Ministerio de Defensa: las fuerzas armadas en Brasil tienen el control de los sistemas de educación, las escuelas de guerra y de fuerzas, es decir que la formación de futuros oficiales y suboficiales están dirigida exclusivamente por las FFAA. De esta forma se ve reflejado el amplio poder que las FFAA brasileñas han logrado mantener una vez finalizada la transición.

Algunos de los enclaves autoritarios lograron ser superados con la sanción de una nueva Constitución en 1988. Sin embargo, es de altísima importancia destacar el rol que la Ley de Amnistía cumple hasta el día de hoy ya que sigue vigente y sin intenciones políticas claras de ser derogada. Esto se debe al carácter ambiguo y bilateral de la misma, ya que anularla significaría no solo la condena de los miembros de las FFAA perpetradores de crímenes de lesa humanidad y violaciones contra los DDHH sino también de miembros de la oposición al régimen, presos políticos y exiliados que cometieron delitos durante la lucha por la vuelta a la democracia. La Ley de Amnistía es vista en Brasil como un pacto entre la oposición y los militares durante la dictadura, mediante la cual se acordó de mutuo acuerdo la liberación de los prisioneros políticos y el retorno de los exiliados a cambio del perdón eterno a las atrocidades cometidas por los agentes represivos. Amnistía Internacional ha sido el principal organismo internacional en materia de los DDHH, en insistir en reiteradas oportunidades por la abolición de la ley, la directora del Programa de Amnistía Internacional para America sostuvo que *“Permitir que queden sin castigo crímenes cometidos en el pasado, como torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y violaciones, impide a las víctimas y sus familiares ejercer su derecho a la verdad, la justicia y la reparación”*<sup>13</sup>. Sin embargo, tanto Lula da Silva como Dilma Rousseff se negaron a tratar la derogación de la ley.

---

<sup>13</sup> Amnistía Internacional, “Se debe abolir la Ley de Amnistía que protege a los autores de abusos contra los derechos humanos”, 26 de agosto de 2011. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/se-debe-abolir-la-ley-de-amnistia-que-protege-a-los-autores-de-abusos-contra-los-derechos-humanos/>

Como la anulación de la Ley de Amnistía no estaba en los planes de los gobiernos de la Nueva Izquierda, los mismos optaron por tomar medidas de reparación tanto económica como moral para dar respuesta a víctimas y familiares y así reivindicar su fuerte discurso en defensa de los DDHH. Es por esto que no se llevaron adelante juicios de ningún tipo en Brasil y cuando Rousseff creó la Comisión Nacional de la Verdad, se dejó muy en claro que la misma no estaría facultada para llevar a cabo procesamientos, para no crear tensiones con las FFAA.

## CAPITULO III: EL CASO CHILENO

### **1. Características de la transición democrática**

La dictadura en Chile comenzó en septiembre de 1973 en un contexto de deslegitimación de la democracia y de mucha polarización y movilización política. Las Fuerzas Armadas chilenas derrocaron al gobierno de Salvador Allende, quien había llegado a su cargo en 1970. A diferencia de lo ocurrido en Brasil y Argentina, la dictadura militar chilena fue personalista, es decir que el presidente, que concentraba todo el poder, fue desde el primer al último día Augusto Pinochet. El general Pinochet, junto con oficiales nombrados por él y una Junta conformada por los comandantes de las armas militares y los carabineros, se ocupó de llevar adelante la toma de decisiones bajo el régimen militar, entre las cuales se encontraron el no llamar a elecciones, deponer a las autoridades representativas, dismantelar los partidos políticos, persiguiendo a sus líderes, la restricción muy severa de derechos de asociación, libertad de expresión y, sobre todo, la violación sistemática de los derechos humanos. (Acuña y Smulovitz, 1996).

Para 1978, Pinochet consideró que su régimen se había consolidado y por lo tanto debía ser institucionalizado, para eso se llevo adelante la redacción de una Constitución, la cual sería aprobada luego de un plebiscito nacional en 1980 con un resultado oficial de 67,04% a favor y un 30,19% en contra, sobre una base de alrededor cuatro millones de votos. La oposición a ésta Constitución, liderada por Eduardo Frei quien luego llegaría a ser presidente, tuvo muy pocos medios para llevar adelante su campaña ya que no tenía garantías constitucionales para expresarse libremente y entonces tuvo que conformarse con pequeñas manifestaciones en la calle dada la imposibilidad de acceso a medios masivos como a la televisión o a la radio. Entre las medidas de la Constitución de 1980 se encontraban las garantías constitucionales del régimen militar para cuando su gobierno se terminara y una cláusula transitoria que establecía que en un período de ocho años desde su sanción, es decir en 1988, se convocaría a un plebiscito para que la ciudadanía decidiera si Pinochet continuaba en el poder por un período de ocho años mas. Esto responde a que Pinochet era consciente de que en algún momento la transición iba a llegar a Chile y por esto, al crear la Constitución, llevo adelante un doble juego en el cual gobernaba como Presidente pero también pensaba en la transición y en cómo hacer para que ésta no lo afecte a él personalmente ni a su institución. De esta manera, hacia 1985, la oposición al régimen militar insistió en que el régimen convoque al plebiscito de 1988 y cuando éste lo hizo se formaron dos coaliciones de partidos: la Concertación de los partidos por el No, compuesto por la Democracia Cristiana, el Partido Socialista y el Partido por la Democracia y la otra coalición de partidos por el Si,

que estaba formada por los partidos de derecha Renovación Nacional (RN) y la Unión Demócrata Independiente (UDI). Fue este plebiscito el que hizo que la oposición chilena logre unirse y resolver sus diferencias. Aunque las encuestas que manejaba Pinochet le daban el triunfo con alrededor de un 60% de apoyo, el resultado del plebiscito de 1988 arrojó como victoriosa a la Concertación con casi un 55% de los votos<sup>14</sup>. Este resultado significó que, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución de 1980, se convocó en 1989 a elecciones democráticas de presidente y parlamentarios. De esta manera se llegó al fin de la dictadura y se inició el periodo de transición a la democracia en Chile.

En cuanto a la dimensión política de la transición, al igual que en Brasil, fue negociada o en términos de Alcántara y Freidenberg (2006) *controlada desde arriba*. La Constitución de 1980 fue la que marcó como se llevaría a cabo la transición a una democracia que estaría tutelada por la fuerza militar. Durante su gobierno, Pinochet logró grandes éxitos a nivel económico y así generó apoyo en importantes sectores de la población civil chilena, lo que restringió la efectividad de la oposición. A diferencia de lo ocurrido en Brasil y Argentina, las FFAA chilenas estaban mejor ubicadas políticamente, ya que al dejar el gobierno habían tenido una gestión económica muy exitosa lo cual las legitimaba en grandes sectores de la población. (Acuña y Smulovitz, 1996) Es por esto que la oposición aceptó las reglas de juego que la dictadura estableció y unió sus fuerzas en contra de Pinochet en el plebiscito de 1988, poniéndole fin a la dispersión que había entre ellos y logrando alcanzar una conducción política efectiva guiada no solo por las principales figuras de los partidos políticos sino también por los representantes más visibles de los movimientos sociales de Chile. De esta manera y luego del triunfo en 1988, se formó la Concertación de Partidos Políticos por la Democracia (CPPD) y entre todos los movimientos que la componían acordaron que el candidato a presidente para las elecciones de 1989 sea el representante de la Democracia Cristiana, Patricio Aylwin. (Barahona de Brito, 1997).

Luego de la derrota en 1988, Pinochet estaba decidido a salir del poder con garantías constitucionales para él y para las Fuerzas Armadas. Además de lo establecido en la Constitución de 1980, en la etapa final de la transición, entre diciembre de 1989 y marzo de 1990, Pinochet sancionó “leyes de amarre” para obstaculizar y restringir aún más el poder del gobierno democrático que estaba por llegar al poder. La oposición en un intento de negociar con el régimen saliente, propuso un cambio de la Constitución y aunque Pinochet estuvo en contra, para junio de 1989 se llegó a un acuerdo para llevar adelante 54 modificaciones, entre las cuales se encontraban la reducción del poder de Consejo

---

<sup>14</sup> BBC Mundo, “Cuando Chile dijo ‘no’ a Pinochet”. 2 de octubre de 2008. [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_7646000/7646154.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7646000/7646154.stm)

Nacional de Seguridad<sup>15</sup>, de los poderes del Presidente y el aumento de los del Congreso, estableciendo que el Presidente ya no era capaz de disolver el Congreso, decretar exilios o censurar a la prensa durante los Estados de excepción. También se eliminó el artículo que prohibía la participación de todos los movimientos marxistas o de ideología de izquierda y se cambió por la prohibición de participar a todos los partidos con una ideología antidemocrática. Además se incrementó el número de senadores de 36 a 48 y se incorporaron los acuerdos internacionales de DDHH a la jurisprudencia chilena. Aunque todas estas reformas se llevaron a cabo, Pinochet pudo imponer cambios legales que limitaban el poder del Presidente y el Congreso, consolidaban el carácter autoritario de la Corte Suprema e incrementaban los poderes de las milicias. (Barahona de Brito, 1997) Finalmente, la transición se concretó en 1990 con la llegada del Presidente Aylwin, electo democráticamente con el 55% de los votos. Como resultado, la oposición pudo desplazar a Pinochet del poder, sacrificando su margen de acción futura.

La dimensión militar y la jurídico-institucional están estrechamente relacionadas en el caso chileno. La primera, que se refiere al poder de las FFAA para seguir interviniendo en la democracia fue determinada primordialmente por la segunda, es decir, por la Constitución de 1980 promulgada por la dictadura y otras leyes sancionadas durante el tiempo que duró el golpe. El gobierno de Pinochet logró establecer enclaves autoritarios en el gobierno democrático que lo sucedió, Garretón (1996) identificó tres enclaves: el primero es la herencia institucional y está relacionado a la coexistencia de normas democráticas con elementos constitucionales o legislativos que limitan el ejercicio democrático, el segundo es el enclave actoral el cual se refiere a grupos, organizaciones y sectores, ya sea militares o vinculados a estos, que no se integran plenamente al juego democrático y conspiran contra el y finalmente la presencia de valores, mentalidades o actitudes propiamente antidemocráticas o autoritarias. Estos tres están presentes en el caso chileno. Esto se da ya que el actor militar se vio incorporado a la nueva democracia como un supervisor de la política chilena. (Acuña y Smulovitz, 1996) El primer enclave puede ser visto en lo logrado por los militares en la Constitución de 1980, mientras que el segundo y tercer enclave están representados en, por ejemplo, que existan dos partidos de derecha como la UDI y la RN que tienen cierta lealtad a la herencia del gobierno militar. Esto último se traduce en un escepticismo a los temas de DDHH y un gran repudio a cualquier medida que ponga

---

<sup>15</sup> El CNS tiene por función asesorar al presidente de la República en materias vinculadas a la seguridad nacional. Fue creado por la Constitución Política de 1980 y podía autoconvocarse por dos de sus miembros. Tenía atribuciones como dar su opinión frente a algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra las bases de la institucionalidad o pueda comprometer la seguridad nacional y la designación de tres de los nueve senadores institucionales y dos de los siete ministros del Tribunal Constitucional.

en peligro la impunidad obtenida por los militares. Además, una vez que Pinochet salió del gobierno, siguió siendo comandante en jefe de las FFAA y algunos de los oficiales que lo acompañaron durante su dictadura también siguieron en sus cargos por un largo tiempo. Esto se dio ya que el General sostuvo que iba a mantener su posición en las FFAA para garantizar la estabilidad de la transición, de esta manera consolidó su poder dentro de la milicia y reestructuró los altos mandos al poner a sus seguidores incondicionales en las posiciones más importantes. Además, se encargó de recordarle al gobierno democrático que el ejército siempre iba a protegerlo, en octubre de 1989 Pinochet estableció: *“El día que me toquen a alguno de mis hombres, se acabó el Estado de Derecho.”*<sup>16</sup> (Loveman y Lira, 2002) El tercer enclave se ve muy arraigado en los sectores militares quienes, como menciona Garretón (1996), *“recuerdan continuamente sus acciones con orgullo, reconociendo únicamente que ocurrieron ciertos ‘excesos’ que ya se han resuelto en castigos”*, sin mostrar ningún tipo de arrepentimiento o autocrítica. Además, la Corte Suprema de los primeros gobiernos democráticos preservaba tendencias ideológicas que respaldaban las arbitrariedades del gobierno militar, lo que incrementó el sentimiento de impunidad una vez lograda la transición democrática.

La dimensión jurídica de la transición fue la que definió las posibilidades de acción política del gobierno democrático de Aylwin. Con el temor de que los militares vuelvan a dar un golpe de Estado una vez conseguida la democracia, los gobiernos que vinieron luego de la transición debieron lidiar con la Constitución de 1980, la cual puso muchas restricciones al poder del gobierno para intervenir en los asuntos militares y le garantizó a los miembros de las FFAA un papel de tutelaje muy importante sobre los asuntos de Estado. Esta Constitución, que convirtió a las FFAA en el cuarto poder, está vigente actualmente en Chile, y fue aprobada tras un plebiscito nacional en 1980. Además de establecer un mecanismo de sucesión y asegurar la continuidad de las autoridades superiores de las FFAA, del poder judicial y del Comandante en Jefe del Ejército hasta 1997, imponía límites a los poderes de los gobiernos que vendrían luego de la transición democrática. Esto último fue llevado a cabo a través de instituciones no representativas electoralmente, como por ejemplo los senadores designados por el ejecutivo, y de la creación de un Consejo Nacional de Seguridad que garantizaba el rol de las FFAA para la vigilancia y la represión. Además, la Constitución establecía que el Presidente no estaba habilitado para intervenir en los asuntos internos de las fuerzas, no podía hacer nada respecto de admisiones, promociones, jubilaciones o despidos del personal ni tampoco influir en lo relacionado al

---

<sup>16</sup> Esta frase fue pronunciada el 13 de octubre de 1989 en la ciudad de Coyhaique, y es citada en su versión completa en el libro “El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002” de Brian Loveman y Elizabeth Lira

planeamiento en caso de que hubiera una guerra. Además, las FFAA tenían el derecho a decidir sobre sus necesidades y su presupuesto.

Otra medida de suma importancia para las FFAA fue la Ley de Amnistía sancionada en 1978, la cual se proponía evitar el juzgamiento de todas las personas involucradas en actos delictivos en calidad de autores, cómplices o encubridores, cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, años en los cuales la DINA y la CNI<sup>17</sup> tuvieron el mayor impacto y fueron más numerosas la represión y desapariciones. La Ley de Amnistía fue sancionada por los militares ya que ellos consideraban que “*la conmoción interna había sido superada*”, razón por la cual era posible poner fin al Estado de Sitio y al toque de queda en todo el territorio nacional<sup>18</sup>. Esta Ley benefició a muchos ex militares del gobierno de Pinochet, sin embargo en 1998, la Corte Suprema de Chile resolvió que la ley no debía aplicarse a casos de violaciones de derechos humanos, lo que permitió el avance de investigaciones.<sup>19</sup> Otra de las leyes más importantes logradas por el gobierno autoritario luego de las elecciones de 1989 fue la promulgación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Esta Ley le dio a las FFAA un control total sobre su educación, salud, salarios, pensiones, jubilaciones y promociones (Barahona de Brito, 1997). A su vez, en ésta se aceptó mantener la autonomía presupuestaria de las mismas, estableciendo que dicho presupuesto no podría ser inferior al acordado en 1989, y se le agregó también la apropiación del 10% de lo obtenido por las exportaciones del cobre. De esta manera, y a diferencia de lo ocurrido en Brasil y Argentina, las FFAA chilenas no se vieron perjudicadas por cambios en la economía nacional y se vieron muy beneficiadas con niveles presupuestarios altos (Acuña y Smulovitz, 1996) Por último, en enero de 1990, el gobierno de Pinochet promulgó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la cual imposibilitaba al Congreso a juzgar actos de corrupción o traición cometidos antes de Marzo de 1990, también prohibía las investigaciones vinculadas al gobierno de Pinochet y redujo el poder de las comisiones de investigación de la legislatura, garantizando una vez más no solo la exención legal de los dictadores.

---

<sup>17</sup> La DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) fue la policía secreta del régimen militar de Pinochet, responsable de violaciones a los derechos humanos como asesinatos, secuestros y torturas y la CNI (Central Nacional de Informaciones) fue un servicio de inteligencia que también funcionó como organismo de represión, persecución, asesinato y desaparición de opositores políticos durante la dictadura. En 1989, Pinochet ordenó la destrucción de todos los archivos correspondientes a la DINA y la CNI.

<sup>18</sup> Decreto Ley No 2.191 que concede la amnistía a las personas que señala por los delitos que indica, 1978, Considerando lo

<sup>19</sup> Diario El País, “Chile: La Ley de Amnistía mantiene vivo el legado de Pinochet”, 11 de septiembre de 2015. [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/11/actualidad/1441979718\\_729682.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/11/actualidad/1441979718_729682.html)

La dimensión social-ciudadana de la transición evalúa la participación ciudadana y la creación de Comisiones de Verdad. En cuanto a la participación ciudadana, la misma fue canalizada durante la dictadura militar por la Iglesia chilena, la cual creó la Comisión de Justicia y Paz y se ocupó de denunciar violaciones a los DDHH. Al movimiento encabezado por la iglesia se le adhirió más adelante el apoyo de la Democracia Cristiana y la Comisión pasó a llamarse “Vicaría de la Solidaridad” y así, la Iglesia centralizó la actividad de todos los organismos que buscaban dar a conocer las violaciones a los derechos llevadas a cabo por el régimen, tanto a nivel nacional como a nivel internacional (Acuña y Smulovitz, 1996). Estos grupos de derechos humanos y la Iglesia se ocuparon de recopilar y publicar documentación que daba cuenta de la represión que estaba siendo llevada adelante por los militares. Durante la transición, la Ley de Amnistía y los derechos humanos fueron los principales puntos de discusión para el gobierno democrático, el cual quería darle respuestas a la ciudadanía y por eso la verdad y justicia estuvieron presentes siempre en los discursos de la Concertación y hasta cumplieron un rol fundamental en su plataforma electoral.

El movimiento de derechos humanos en Chile fue uno de los más grandes y fuertes de Latinoamérica y estuvo muy vinculado con la oposición al régimen pinochetista. Las primeras organizaciones en surgir fueron las de las víctimas, por ejemplo la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos o la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, a las cuales se les ofreció apoyo institucional a través de organizaciones legales como el Comité Pro Paz, formado en octubre de 1973. Este Comité, fue luego reemplazado por la Vicaría de la Solidaridad en 1976, la cual promovió una red de organizaciones opuestas a la dictadura, las que luego se transformarían en organizaciones de defensa de los derechos humanos. Entre estas organizaciones de DDHH se encontraban la Asociación de Familiares de Procesados por la Justicia Militar, la Comisión Nacional Pro Derechos Humanos Juveniles, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y el Servicio de Paz y Justicia Chileno, creado en 1977, entre otras. Lo que favoreció a que el movimiento de DDHH en Chile sea exitoso fueron diversos factores, entre los que se encuentran el hecho de que como el control de la sociedad civil no era tan estricto como en otros países de la región, por ejemplo en Argentina, varios diarios de la oposición, en complemento a lo que estaba llevando a cabo la Iglesia con la Vicaría de la Solidaridad, pudieron publicar información respecto a las violaciones de los DDHH. Además, las Cortes ordinarias permanecieron abiertas, por lo que la oposición pudo presentar recursos de amparo para las víctimas de la represión.

Todas estas organizaciones gozaron de la protección de la Iglesia, esto se dio dado que su rol en Chile fue históricamente relevante y muy predominante. La Vicaría de la Solidaridad fue la que

consolidó la red mas exitosa de DDHH de la región, produciendo el registro mas grande de datos sobre violaciones a los DDHH en América Latina. Era única en dos sentidos: era parte integral de la estructura institucional de la Iglesia Católica y proveyó ayuda y protección para toda la actividad de la oposición a principio de 1980. (Barahona de Brito, 1997) De esta manera, la Iglesia se ubico en el centro de la oposición al régimen, encabezando los principales reclamos para la vuelta a la democracia y uniendo a la oposición detrás del reclamo por justicia. Un ejemplo es que a través de su activismo en los movimientos de derechos humanos, los principales líderes de la oposición se comprometieron con la causa de verdad y memoria, buscando condenar los crímenes cometidos durante la dictadura.

El trabajo de recolección de información sobre las violaciones de DDHH de la Vicaria ayudo al gobierno democrático en la creación de las Comisiones de Verdad. Ante la imposibilidad de juzgar a los responsables por las leyes sancionadas por los militares, el gobierno de Aylwin consideró que una buena idea era formar una comisión investigadora, la Comisión Verdad y Reconciliación (o Comisión Rettig por el nombre de su presidente), que se ocupó de establecer la verdad sobre los casos de violacion de DDHH entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 que habían resultado en muerte o desaparición de personas. Como menciono el Presidente Aylwin al presentar el informe en Santiago de Chile el 4 de marzo de 1991:

*“Expresamente precisamos que, para estos efectos, se entendería por graves violaciones "las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos”. (Presidente Patricio Aylwin, 1991)*

Esta Comisión dio el puntapié para iniciar nuevos reclamos en contra de la Ley de Amnistía y juzgar a los militares aunque no fueran sentenciados, ya que Pinochet se había encargado de aclarar que no toleraría que el personal militar sea condenado y la amenaza militar en los primeros años de la democracia post-dictadura era real. Es así, que a principios de 1991 se dio a conocer el Informe Rettig, el cual tuvo una gran difusión y en el discurso anteriormente citado de marzo de 1991 el Presidente Aylwin arrojó los resultados del mismo: *“El balance de todo el período arroja 2279 víctimas, de las cuales 164 son consideradas por la Comisión “víctimas de la violencia política” y 2115 calificadas de “víctimas de violación a sus derechos humanos”*. Además, la Comisión trató el tema de la reparación “moral” para los familiares de las víctimas, lo cual es visto como una tarea absolutamente necesaria para la transición hacia una democracia mas plena y como una dignificación moral de las víctimas,

para una mejor calidad de vida para las familias más afectadas. El Informe Rettig entiende por reparación:

*“Un conjunto de actos que expresen un reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en los hechos y circunstancias en que son materia [...] El proceso de reparación supone el coraje de enfrentar la verdad y la realización de justicia; requiere de generosidad para reconocer las faltas y de actitudes de perdón para llegar al reencuentro entre los chilenos”<sup>20</sup>*

Además de reparaciones, el Informe incluyó una serie de medidas para que la situación no vuelva a repetirse de nuevo en la historia de Chile. Entre ellas se encontraban perfeccionar el Poder Judicial para que garantice los derechos de las personas, lograr que las FFAA reconozcan el valor de los DDHH y la creación de una institución que se ocupe de proteger los DDHH y consolidar una cultura respetuosa de los mismos. Entre las respuestas de los militares a este Informe, se llevó a cabo en 1993 lo que se conoció como “boinazo”, un desfile en las calles con uniformes de campaña, para expresar su descontento con el número de altos mandos y militares nombrados en los procesos por violaciones a los DDHH incluidos en la investigación llevada a cabo por la Comisión (Garretón, 1991).

En septiembre del año 2003, el Presidente Lagos creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (o Comisión Valech por su presidente, el monseñor Sergio Valech). El objetivo de esta Comisión era suplir las carencias de la Comisión Rettig, ya que ésta solo se ocupó de los casos de muerte a manos de los agentes del Estado o por personas de su servicio durante la dictadura, pero las torturas y las prisiones no habían sido tenidas en cuenta. Los resultados arrojados por la Comisión, los cuales se entregaron al presidente Lagos en 2005, fueron en base al testimonio de más de 35 mil detenidos, lo que sirvió para establecer pensiones de reparación<sup>21</sup> a las víctimas o a sus familiares. En agosto de 2011, bajo el gobierno de Piñera, se presentó un segundo informe de la Comisión Valech<sup>22</sup>, en el que Chile reconoce un total de 40.018 víctimas, de los cuales 3065 fueron muertos y desaparecidos, el cual fue considerado como el cierre del proceso que se inició en 1990 con el Informe Rettig de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Para este segundo informe se recibieron 32.000 solicitudes, de las que fueron certificadas 9.800 que corresponden a casos de tortura y 30 respecto a

---

<sup>20</sup> Informe Rettig, Chile, 1991

<sup>21</sup> Ley 19992, 24 de diciembre de 2004. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930>

<sup>22</sup> La segunda Comisión Valech fue llamada oficialmente Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura

desapariciones o ejecuciones. De esta manera, el objetivo de esta segunda versión fue hacer llegar la reparación a las víctimas y familiares que no fueron ingresados en los informes anteriores<sup>23</sup>.

## **2. Políticas de justicia y memoria en los Gobiernos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet**

La violación sistemática de los derechos humanos durante la dictadura de Pinochet, fue uno de los principales temas que la ciudadanía pidió tratar cuando se retornó a la democracia. En cuanto a esto, aunque la violación de derechos humanos en Chile, basada en los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), se llevó a cabo de forma clandestina, en varios casos se hizo de manera pública con el objetivo “*dar una lección*” y neutralizar posibles reacciones de insurrección futuras. Esta forma pública de represión fue característica de la primera etapa de la dictadura en el país (1973-1974), lo que generó un gran repudio internacional e hizo que el resto de los gobiernos represivos de la región, principalmente el argentino, no utilicen este método para someter a sus ciudadanos sino uno clandestino en su totalidad para así evitar los reclamos internacionales. La represión en Chile se vio apoyada por los sectores de la política chilena que estuvieron más amenazados por las reformas implementadas por Allende y su “Unión Popular”, uno de estos en un principio fue la Democracia Cristiana ya que veían que este había “subvertido” el orden político que se había alcanzado durante la época del “Estado de Compromiso”.

La represión chilena se vio concentrada entre 1973 y 1978 y a partir de este año, la misma fue mas selectiva. Fue entre 1981 y 1986 que el régimen militar atravesó su peor momento debido a la crisis económica que hizo que se incrementara el descontento social. Esta disconformidad se vio reflejada en una amplia movilización social entre 1982 y 1983 que juntó tanto a los movimientos de derechos humanos, a la Iglesia como a los partidos de la oposición. Como respuesta, Pinochet decidió aumentar la represión. Sin embargo, algunos manifestantes optaron por una respuesta armada que hizo que se atenuara la masividad de la movilización y permitió que el gobierno pueda controlar la situación. Lo que es más, en 1986 un atentado intentó matar a Pinochet pero fracasó, marcando aun más la ineficacia del movimiento opositor. Por estos motivos, cuando se llegó a la democracia, los presidentes trataron de lidiar con el tema e implementar las medidas que estuvieran a su alcance siempre y cuando estas no subvirtieran el orden establecido por los militares en la Constitución de 1980 y otras leyes promulgadas por ellos, dado que el temor a un retorno autoritario estaba latente.

---

<sup>23</sup> Diario La Tercera, “Segundo informe de Comisión Valech incluirá 32 mil nuevos casos de violaciones a los derechos humanos”, 11 de agosto de 2011. <http://www.latercera.com/noticia/segundo-informe-de-comision-valech-incluire-32-mil-nuevos-casos-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>

Los presidentes que llegaron al poder luego de la transición fueron de la Concertación. Los primeros fueron Aylwin y Frei, ambos del Partido Demócrata Cristiano. Sin embargo, en el año 2000 y también bajo la alianza de la Concertación de Partidos por la Democracia, llegó a la presidencia Ricardo Lagos proveniente del Partido Por la Democracia (PPD)<sup>24</sup>, rompiendo con la hegemonía que mantenía la Democracia Cristiana e inserto en el contexto de emergencia de la “Nueva Izquierda latinoamericana”. La sucesora de Lagos, fue Michelle Bachelet, la primera mujer presidente en la historia de Chile, también bajo la Concertación pero proveniente del Partido Socialista chileno el cual, al igual que el PPD, estaba identificado con la corriente de izquierda, la defensa de los derechos humanos y el progresismo. Bachelet fue electa presidenta de Chile en dos ocasiones, primero en 2006 hasta 2010 y luego en 2014 hasta la actualidad. Entre sus dos gobiernos tuvo lugar la presidencia de Sebastian Piñera, el primer gobierno de la democracia post-dictatorial que no fue de la Concertación sino del partido Renovación Nacional (RN), identificado con la centro-derecha conservadora y liberal. Por estos motivos, los gobiernos seleccionados para evaluar las políticas de justicia y memoria llevadas a cabo para este trabajo fueron los de Lagos y Bachelet, ya que ambos representan la corriente de la nueva izquierda en Chile, la cual está estrechamente vinculada con la temática de DDHH y la condena a las violaciones de los mismos cometidas a cabo durante el período autoritario.

#### *Fines del gobierno en materia de derechos humanos*

Esta dimensión de la variable “Política de Justicia y Memoria” del presente trabajo, es medida de acuerdo a la presencia de la temática en los discursos presidenciales. En el caso del presidente Ricardo Lagos, se seleccionaron tres discursos en donde deja reflejada su postura acerca de la temática.

En el primero, su propuesta en materia de Derechos Humanos "No hay mañana sin ayer" pronunciado en agosto 2003, Lagos sostiene:

*“Estoy consciente que estas propuestas no constituyen una solución definitiva a los quebrantos y al sufrimiento ocasionado por dichas violaciones. Muchos han creído que para superar los traumas del pasado bastaba con dar vuelta la página, o con echar tierra sobre la memoria. Una sociedad no se hace más humana negando el dolor; el dolor de su historia; al contrario, con ello sólo se denigra y envilece.”*

---

<sup>24</sup> El Partido Por la Democracia (PPD), fue fundado por Ricardo Lagos en 1987, en el contexto del plebiscito que se llevaría a cabo en 1989 que definiría el regreso a la democracia. El PPD se autodefine de izquierda, democrático, progresista y paritario

*“Es deber de todos los chilenos, y mi deber como Jefe de Estado, impulsar medidas que contribuyan a entregar a las nuevas generaciones una Nación cuya alma esté unida y en paz, cuya conciencia moral haya dado los pasos necesarios en verdad, justicia y reparación. Una fractura social, política y moral de la magnitud que los chilenos vivimos, no se cierra en un acto y en un momento determinado. No es posible extirpar el dolor que vive en la memoria por medio de un conjunto de medidas, por muchas, bien intencionadas y audaces que éstas sean.”*

*“Necesitamos avanzar más aceleradamente en el cierre de nuestras heridas, por los caminos que con sensatez y perseverancia hemos seguido: el de los Tribunales de Justicia y del imperio de la ley, sin excepciones.”*

Con sus palabras, Lagos subraya la importancia de que haya Justicia en Chile para ‘cerrar las heridas’ abiertas. También menciona que con las propuestas hechas busca crear una conciencia moral para tomar medidas en pos de la construcción de verdad, justicia y reparación, aunque estas no vayan a “extirpar el dolor que vive en la memoria”. Esto se ve muy presente en las ideas del Presidente Lagos, las cuales se ven reflejadas con claridad en su publicación *“No hay mañana sin ayer: Propuesta del Presidente Ricardo Lagos en materia de derechos humanos”* (2003). En esta última, Lagos incluyó una serie de medidas tendientes a perfeccionar la búsqueda de verdad y justicia, como así también la reparación social que Chile otorga a las víctimas. Además, propuso medidas para fortalecer la sociedad y sus instituciones para que esto no vuelva a ocurrir jamás. En las palabras de Lagos: *“[...] un Chile con un mañana compartido para nuestros hijos. Un mañana construido, no sobre la base engañosa y frágil del olvido, sino sobre la base sólida de nuestra memoria histórica. Porque, compatriotas míos, no hay mañana sin ayer.”*<sup>25</sup>

Siguiendo esta idea, en el segundo discurso analizado, pronunciado a 30 años del Golpe de Estado, el 11 de septiembre de 2003, el presidente menciona:

*“[...] ese dolor se convierte en memoria, en memoria de todos los chilenos, en memoria compartida, aunque no necesariamente común, porque es natural que existan versiones diversas de lo acaecido hace 30 años”*

---

<sup>25</sup> Fragmento de su discurso al dar a conocer Propuesta en materia de derechos humanos "No hay mañana sin ayer". Agosto 2003

*“[...]Chile que goza de un enorme prestigio en el mundo por su progreso, por el ejercicio de sus libertades, por la solidez de sus instituciones, por la plena integración de sus instituciones militares al orden democrático.”*

*“Hemos avanzado mucho, pero debemos seguir avanzando más en una convivencia basada en el respeto, el pluralismo, la tolerancia y la unidad del alma nacional. Así y sólo así ese sacrificio de hace 30 años cobrará todo su sentido [...] Chile con su memoria completa y no fragmentada será cada vez más un país más humano, más unido, más confiado. Será un Chile mejor.”*

En este caso, Lagos pone el foco principalmente en el concepto de “memoria” y en cómo ésta no está unificada en Chile, sino que existen distintos puntos de vista sobre lo acontecido 30 años antes cuando las FFAA derrocaron a Allende. Esto está relacionado a que las fuerzas de derecha y varios miembros de la Corte Suprema hasta el día de hoy reivindican lo hecho por Pinochet ya que consideran que fue “necesario” para salir del caos en el que estaba inmerso el país.

Por último, en noviembre de 2004 el presidente Lagos dio a conocer el Informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura:

*“Creo no equivocarme al señalar que este Informe constituye una experiencia sin precedentes en el mundo. Ha sido capaz de entrar –treinta y un años después– a una dimensión oscura de nuestra vida nacional, a un abismo profundo de sufrimientos y de tormentos.”*

*“No se trata sólo de horrores cometidos hace 31 años; se trata también de daños que permanecen hasta el día de hoy. Se trata también de una verdad que nos era debida, que era necesaria para completar la justicia y reparación para estas familias y que ellas tienen derecho.”*

*“Pero ello requiere algo más. Si está comprometida la responsabilidad de los agentes del Estado, lo que corresponde es que el Estado adopte medidas que ayuden a mitigar los efectos de tanto dolor. Lo digo claramente: estas medidas tienen que estar orientadas a sanar las heridas, no a reabrir las.”*

*“Porque hemos sido capaces de mirar toda la verdad de frente, podemos empezar a superar el dolor; a restaurar las heridas. Para nunca más vivirlo, nunca más negarlo.”*

En este discurso, Lagos vuelve a referirse a las ‘heridas’ abiertas en la sociedad chilena, las cuales con la verdad arrojada por el Informe pueden empezar a ser superadas. Además, vuelve a referirse a los conceptos de justicia y reparación para las familias, lo cual lo ve como un ‘derecho’ y una responsabilidad del Estado para “*mitigar los efectos de tanto dolor*”. La creación de la Comisión Valech como las modificaciones a la Constitución logradas en 2005 son ejemplos claros del compromiso que Lagos tenía con la temática de DDHH.

En cuanto a los discursos de la presidenta Bachelet, en enero de 2010 cuando inauguró el Museo de la Memoria y los DDHH manifestó:

*“[...]este Museo donde se encuentra y se reencuentra la sociedad chilena. Donde la sociedad enfrenta su propia historia, donde se busca extraer las enseñanzas éticas de un período difícil, a partir de lo cual se trata de reforzar los cimientos de la vida en libertad.”*

*“Estremecen y hacen reflexionar cómo se llegó a producir tanto dolor en nuestra patria. Y se hace más fuerte que nunca en la conciencia de todos el compromiso con la libertad y la democracia, el compromiso con el “nunca más”.”*

*“La inauguración de este Museo es una poderosa señal del vigor de un país unido. Unión que se funda en el compromiso compartido de nunca más volver a sufrir una tragedia como la que en este lugar siempre recordaremos, tragedia que desde el primer día sumó la negación y el ocultamiento al dolor del cautiverio o la muerte. Tragedia en la que se asociaron la crueldad y la mentira, el odio y la indiferencia, el fanatismo y la intolerancia.”*

*“Los derechos humanos deben y pueden ser respetados en cualquier circunstancia. Y justamente en eso reside su universalidad.”*

Con sus palabras, Bachelet continúa con lo planteado por su predecesor Lagos sobre la unión de Chile y la necesidad de acabar con la “negación” y el “ocultamiento”. Además, muestra su fuerte compromiso con valores como la defensa a los DDHH, a la libertad y la democracia, los cuales son fundamentales para que “nunca más” se llegue a una situación como la vivida durante la dictadura de Pinochet.

El 11 de septiembre de 2014, día aniversario de la dictadura, la presidenta Bachelet encabezó una ceremonia en homenaje a Salvador Allende y sostuvo:

*“Hoy, nuevamente en democracia, Chile no ha perdido la memoria, Chile no ha olvidado a sus hijos perseguidos, a sus hijos exiliados, a sus hijos ejecutados, a sus hijos detenidos desaparecidos. Chile no ha olvidado a quienes mantuvieron viva la esperanza de un país libre, quienes se negaron a ver en su hermano un enemigo, quienes resistieron a la violencia de Estado, quienes alzaron la voz con valentía, a pesar de cualquier miedo.”*

*“Por eso tenemos un compromiso con la verdad, con la justicia y con la reparación.”*  
*“[...]impulsaremos una nueva normativa que aplique los principios y tratados internacionales, y desarrollaremos planes de educación y memoria histórica que amplíen, den profundidad y proyección a actividades como éstas, para que el “Nunca más” sea una realidad que genere conciencia y cuidado entre los chilenos y chilenas.”*

*“Ese es el sentido que hemos llamado a una política integral y explícita de los derechos humanos. Y esa política considera, por supuesto, la necesidad urgente de avanzar en verdad y justicia y perfeccionar los mecanismos de reparación.”*

En esta oportunidad, Bachelet hizo énfasis en el concepto de memoria, resaltando que Chile no olvidó a todos los que sufrieron violaciones a sus derechos humanos durante el gobierno de Pinochet por luchar por un “país libre” y “resistieron a la violencia de Estado”. También volvió a referirse a la verdad, justicia y reparación y la importancia que tiene crear normas y desarrollar planes de educación y memoria histórica para generar conciencia de manera que “nunca más” se repitan las atrocidades de la dictadura.

El último discurso de Bachelet seleccionado para los fines de este trabajo fue pronunciado en marzo de 2017 cuando la presidenta se expresó en una sesión especial del Consejo de Derechos Humanos:

*“Mis comentarios reflejan las experiencias de mi propio país, al resistir a la dictadura; reconstruir las instituciones de una sociedad fracturada; procurar una nación que da iguales oportunidades a todos; de acceso a la justicia para todos; institucionalizar la solidaridad para los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como los pobres, las niñas, niños, jóvenes y personas mayores.”*

*“Para comprender y enfrentar los desafíos que hoy afectan los derechos humanos, debemos adoptar un enfoque que nos permita dar cuenta de las causas de las amenazas que se ciernen sobre ellos.”*

En esta oportunidad, Bachelet aprovecho para nuevamente confirmar su compromiso con la defensa de los DDHH y tomar medidas para que se concreten avances tanto en el área judicial como también en el institucional.

### *Cambios en la normativa*

La medida más relevante de la presidencia de Ricardo Lagos respecto a las políticas de memoria y justicia fue la creación de la Comisión Valech para complementar el trabajo que había sido realizado tras la transición democrática por la Comisión Rettig. Esta comisión incluyó mas casos ya que agrego a las víctimas de tortura y prisión, que antes no habían sido contempladas, y llevó adelante el otorgamiento de pensiones de reparación a las víctimas de la dictadura. Otra de las medidas de su gobierno fue la propuesta de Ley N° 20.405 que el presidente ingresó al Congreso Nacional, la cual creaba el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile. Esta ley fue promulgada bajo la presidencia de Bachelet, en 2009, y el Instituto fue finalmente constituido en 2010. Entre las principales funciones del Instituto se encuentran la elaboración de un informe anual sobre sus actividades y la situación nacional de DDHH, dicho informe es presentado al Presidente, al Congreso Nacional y al Presidente de la Corte Suprema y puede ser enviado a la Organización de Naciones Unidas (ONU) o a la Organización de Estados Americanos (OEA). Otra función del Instituto es la propuesta de medidas para favorecer la promoción y protección de los DDHH y la facultad de iniciar acciones legales y presentar recursos de amparo ante los Tribunales si en Chile se cometen crímenes como el genocidio, lesa humanidad, tortura, desaparición de personas, entre otros.

Otra cuestión de importancia del gobierno de Lagos fueron las reformas a la Constitución de 1980 ya que es bajo su gobierno que se lograron los cambios mas profundos. Estas reformas fueron también perseguidas en los gobiernos anteriores de Aylwin y Frei, pero no tuvieron éxito. Las 58 reformas fueron aprobadas en agosto de 2005, a través de la Ley N° 20.050, por 150 votos a favor, tres en contra y una abstención, incluida la discusión de 25 vetos o modificaciones del Ejecutivo. Entre las principales reformas se encontraron la disminución del mandato presidencial de seis a cuatro años, la eliminación de los senadores vitalicios y designados, la conversión del Consejo Nacional de Seguridad en un organismo meramente asesor, pudiendo ser convocado sólo por el presidente y requiriendo como

quórum la mayoría absoluta de sus miembros el aumento de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputados, y el establecimiento de una sola legislatura para agilizar la tramitación de las leyes. Además se hicieron reformas vinculadas a las fuerzas armadas, se eliminó su rol de “garantes” de la institucionalidad y se terminó con la inamovilidad de los comandantes en jefe, los cuales ahora podían ser removidos por el presidente de la República, con previo aviso a la Cámara de Senadores y Diputados.<sup>26</sup> Estas reformas marcaron para Lagos y la Concertación el fin de la transición democrática, la cual para ellos hasta el momento estaba pendiente.

En cuanto a Bachelet, durante su presidencia Chile adhirió a la Corte Penal Internacional en el año 2009, se aprobó la Convención contra la Desaparición Forzada de Personas, se suscribió al protocolo de la Convención contra la Tortura y en 2015 se creó la Subsecretaría de Derechos Humanos. Esta última tiene como principal función colaborar y asesorar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de políticas y programar en lo que concierne la promoción y protección de DDHH. Junto a la Subsecretaría, se creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función principal es asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política sectorial, intersectorial e internacional del Gobierno en la materia.

### *Judicialización*

Con la Constitución de 1980 y la Ley de Amnistía, la cual Bachelet durante su gobierno buscó dejar sin efecto, Pinochet quiso asegurarse que una vez que la dictadura finalizara y se iniciara el gobierno democrático, este último no pueda juzgar a las Fuerzas Armadas por los delitos y crímenes cometidos durante el Golpe de Estado. En 1998, la Corte Suprema de Chile resolvió que la Ley de Amnistía no debía aplicarse a casos de violaciones de derechos humanos. Esto fue lo que permitió el avance de investigaciones en el tema para que luego los responsables fueran juzgados. La subsecretaría de derechos humanos<sup>27</sup> elaboró por última vez en el año 2015 un registro oficial estadístico sobre los juicios y condenas llevadas a cabo hasta el 1 de diciembre de dicho año. En la nómina histórica que dieron a conocer se identificaron 1.373 ex agentes en calidad de procesados, acusados y condenados, número que incluye a todos quienes hasta ahora han sido imputados por la justicia. De esos 1.373, 495

---

<sup>26</sup> Diario Emol, “Presidente Lagos firmó nueva Constitución Política”, 17 de septiembre de 2005. <http://www.emol.com/noticias/nacional/2005/09/17/195634/presidente-lagos-firmo-nueva-constitucion-politica.html>”

<sup>27</sup> Este registro fue elaborado en el marco del Programa de Derechos Humanos llevado adelante por la Subsecretaría, bajo el mando del Ministerio de Justicia y DDHH de Chile. Dicho registro fue publicado por última vez en el año 2015 y puede ser consultado en: <http://pdh.minjusticia.gob.cl/estadisticas/>

se encuentran en calidad de procesados, 216 en calidad de acusados, 180 fueron condenados por sentencia de primera instancia, 138 condenados por sentencia de segunda instancia resuelta por una Corte de Apelaciones y 344 fueron condenados por una sentencia ejecutada por la Corte Suprema. Sin embargo, de este último grupo de 344 ex agentes, solo 163 recibieron una condena de presidio efectivo<sup>28</sup>. Al día de publicación del Balance, solo 117 agentes se encontraban cumpliendo un presidio efectivo en las cárceles de Chile. y según la Corte Suprema, al 30 de noviembre de 2015 existían 1048 causas aun vigentes por violaciones de DDHH durante la dictadura de Pinochet.

En cuanto a Augusto Pinochet, el 16 de octubre de 1998 fue detenido estando de viaje en Londres, tras una orden de captura emitida por el juez español Baltasar Garzón, quien pretendía someterlo a juicio por los delitos de genocidio, terrorismo internacional, torturas y desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura. Mientras acontecían los problemas legales para Pinochet, el presidente Lagos llamó a no entorpecer el labor de los Tribunales de Justicia, y cuando el General fue liberado en Gran Bretaña, Lagos estaba convencido que debía ser juzgado en Chile. Pinochet apeló en distintas ocasiones, hasta que el 2 de marzo del 2000, el Ministro del interior británico decidió liberarlo por razones humanitarias relacionadas a su estado de salud, por lo que no estaba en condiciones de ser juzgado. Tras esta determinación, Pinochet volvió a Chile en un avión provisto por la Fuerza Aérea. Al llegar al país se aprobó su desafuero parlamentario debido a las sospechas de su participación en la Caravana de la Muerte<sup>29</sup>. También fue procesado por secuestros y asesinatos, aunque este proceso fue anulado mediante un recurso de amparo. Al ser interrogado Pinochet quedó bajo detención preventiva, de la cual luego se liberaría tras pagar una fianza acusando problemas de salud. Meses más tarde, la defensa del presidente de la dictadura chilena alegó problemas mentales y fue sobreseído definitivamente en julio de 2002. Este sobreseimiento quedó revocado en 2004 y Pinochet fue procesado por violaciones a los derechos humanos y quedó bajo arresto domiciliario, aunque pudo salir en libertad tras el pago de otra fianza. Los cargos contra él siguieron llegando, tanto por cuestiones de derechos humanos (por ejemplo, la Operación Colombo) como por temas de cuentas bancarias (específicamente el caso Riggs).

---

<sup>28</sup> Estos datos fueron publicados en el Balance 2015 sobre los datos estadísticos arrojados por el Programa de DDHH. <http://pdh.minjusticia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/11/balance-2015-prensa-10-12-15.pdf>

<sup>29</sup> Se bautizó con el nombre “Caravana de la Muerte” a una comitiva del Ejército chileno. La caravana llegaba a las poblaciones en medio de un impresionante despliegue militar y lo primero que hacían sus 15 integrantes era mostrar un documento en el que constaba que Arellano Stark iba como delegado especial de Pinochet. Luego empezaban las ejecuciones, con bayoneta y disparos de fusil. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16533329>

Finalmente, el 10 de diciembre de 2006, Pinochet falleció a causa de una descompensación en el Hospital Militar de Santiago de Chile. Ante esto, la presidenta Bachelet determinó que no se le realizaría un funeral de Estado como ex presidente de la República y tomó la decisión de no decretar días de duelo oficial, tan solo se le rindieron honores fúnebres como ex comandante en jefe del ejército. Además, la presidenta no concurrió al funeral, delegando esta responsabilidad a la Ministra de Defensa Nacional.

*Acciones orientadas a la memoria histórica, a la búsqueda de la verdad y a la relación con los organismos de derechos humanos*

Lagos tenía por objetivo ponerle fin a la transición democrática y cerrar las heridas que aún estaban abiertas en Chile. Es por esto que además de las medidas de reparación impulsadas por la Comisión Valech, llevó adelante medidas de memoria histórica, de carácter público y simbólico para la reivindicación moral de las víctimas. De esta manera se crearon monumentos a la memoria y memoriales como parques, renombramiento de calles, esculturas, entre otros. Estos memoriales se convirtieron en lugares para la reflexión y para actos públicos, como también espacios de duelo para los familiares de las víctimas (Kreft, Gonzalez Le Saux y Lauzán, 2011). Entre los espacios convertidos en memoriales están los que alguna vez funcionaron como centros de detención y tortura como “Londres 38”, “Villa Grimaldi” o la casa conocida como “Nido 20” que fue un centro clandestino de detención, tortura y desaparición, y en 2005 fue declarada Monumento Histórico, recibiendo el nombre “Alberto Bachelet Martínez” en honor al general de la Fuerza Aérea asesinado tras el golpe militar de 1973 y padre de la presidenta Michelle Bachelet. También hubieron opiniones encontradas respecto a ellos ya que son lugares cargados de sentido político. Un ejemplo de esto fue la decisión del Presidente Lagos de abrir las puertas del Palacio de La Moneda para que estos fueran de libre circulación, como también la creación de una estatua conmemorativa a Allende en junio de 2000 y la derogación del feriado nacional “Día de la Unidad Nacional” el cual había sido impulsado en 1998 por Pinochet en su calidad de Senador Vitalicio<sup>30</sup>. Estos actos despertaron repudio por parte de los partidos de derecha, vinculados a la reivindicación de la figura de Pinochet y reticentes a tratar todo lo relacionado a la temática de DDHH.

Cuando Michelle Bachelet llegó al poder, quiso seguir la línea de Lagos en avances y medidas de memoria y verdad. Se continuó con la política de reparación a las víctimas de la dictadura y se buscó

---

<sup>30</sup> Sitio Europa Press, “Lagos se muestra a favor de eliminar el polémico "Día de la Unidad Nacional" de Chile”, 6 de septiembre de 2001. <http://www.europapress.es/chance/gente/noticia-chile-lagos-muestra-favor-eliminar-polemico-dia-unidad-nacional-chile-20010906053616.html>

crear una base institucional para garantizar el respeto de los DDHH. Durante su primer gobierno se creó el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, el cual es un espacio destinado a dar visibilidad a las violaciones a los DDHH cometidas durante la dictadura y dónde están en exposición archivos tanto orales como escritos, documentos jurídicos, cartas, relatos, entre otros. El Museo fue inaugurado en enero de 2010, y tiene su origen en las recomendaciones hechas en el Informe Rettig y en las políticas de apoyo a la construcción de memoriales hechas por el presidente Lagos en su publicación “No hay mañana sin ayer”<sup>31</sup>. Este proyecto fue realizado para dar respuesta a las demandas de las organizaciones de familiares y de organismos de defensa de los derechos humanos cuyos archivos históricos sobre la dictadura fueron declarados “Memoria del Mundo” por la UNESCO. Las organizaciones de DDHH se agruparon en Chile en la corporación “Casa de la Memoria” la cual esta integrada por a Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE) y Teleanálisis. Además, durante la presidencia de Bachelet se crearon memoriales y se instauraron días nacionales como el Día del Detenido Desaparecido, el Día Nacional contra la Tortura y el Día del Ejecutado Político.

### **3. Reflexiones parciales del caso**

La transición *controlada desde arriba* en Chile, le permitió a las Fuerzas Armadas obtener garantías constitucionales y seguir interviniendo en una “democracia tutelada”. La Constitución de 1980, la Ley de Amnistía y la Ley Orgánica que promovieron durante la dictadura fueron la base legal para que los altos mandos y agentes de la Institución no puedan ser juzgados efectivamente por los crímenes y delitos cometidos. Esto se dio ya que para que el nuevo gobierno democrático pudiera tomar acciones debían ser modificadas todas las leyes anteriormente mencionadas, lo que era difícil dada la composición del Congreso chileno, en el cual las FFAA contaban con un gran apoyo por parte de los partidos de derecha, y lo difícil que era introducir cambios bajo el sistema bipartidista implementado antes de que Pinochet abandone el poder. El sistema de partidos bipartidista fue diseñado para sobrerrepresentar a la segunda fuerza electoral, en este caso el ala de derecha de la política chilena y para favorecer a las mayorías, es decir los partidos más pequeños no entren en el juego político salvo que se encuentren insertos en una coalición. Las coaliciones hacen que los partidos que las forman se moderen ya que tienen que converger en sus ideas y propuestas para tener una visión

---

<sup>31</sup> Ver sitio web del Museo: <http://www.museodelamemoria.cl>

en común de los problemas, lo que los obliga a consensuar. Bajo este sistema de partidos es muy difícil generar mayorías en el Congreso, por esto las propuestas de la izquierda deben ser moderadas ya que necesita la aprobación de la derecha.

Tras el cambio en la interpretación de la Ley de Amnistía en 1998, cuando la Corte Suprema determinó la ley no debía aplicarse a casos de violaciones de derechos humanos, se pudo avanzar en las investigaciones. Sin embargo este proceso tomó tiempo ya que las FFAA seguían teniendo un rol muy preponderante en la política chilena, el miedo y la amenaza a un nuevo Golpe de Estado, estaba latente. Es por esto que los gobiernos democráticos tomaron el tema con mucho cuidado y trataron de no hacer cambios muy radicales que pudieran alterar el orden conseguido. Cuando Lagos llegó al poder se hicieron avances sustanciales en la materia de DDHH. Fue durante este gobierno que se logró modificar la Constitución de 1980, con las reformas aprobadas en 2005. Esto se dio tras el logro de mayores acuerdos políticos y también fue favorecida por un cambio en la conformación de los senadores designados, fueron incorporados ex miembros de los gobiernos de la Concertación y Pinochet había dejado su lugar como senador vitalicio tras ser arrestado en Londres. La Comisión Valech también es parte de los triunfos del gobierno del ex presidente. Con Bachelet, se siguió el compromiso con la verdad, reparación, memoria y justicia como principales estándares de los gobiernos de la Concertación. Se aprobaron leyes y se crearon nuevos organismos estatales dedicados exclusivamente a la temática de DDHH. Sin embargo, las medidas implementadas no lograron aplacar las demandas de los organismos de derechos humanos, quienes a día de hoy siguen reclamando soluciones más profundas para lograr alcanzar la justicia que tanto anhelan. Un ejemplo de esto fueron las protestas llevadas a cabo en mayo de 2017, en el cual organizaciones principales de derechos humanos como la Agrupación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Ejecutados Políticos y la Comisión FUNA, se manifestaron frente al palacio presidencial de La Moneda en Santiago, para reclamar al Gobierno por las promesas incumplidas y pedir la renuncia del Presidente de la Corte Suprema quien, según estas organizaciones, *“promueve la libertad de genocidas ancianos”*<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Diario HispanTV, “Critican silencio de Bachelet sobre verdad y justicia en Chile”. 14 de mayo de 2017. <http://www.hispantv.com/noticias/chile/341411/protesta-bachelet-justicia-crimenes-dictadura>

## CONCLUSIONES

La hipótesis en la que se basa este trabajo sostiene que el tipo de transición a la democracia que se da en un determinado país, va a ser la que luego determine el margen de maniobra de los gobiernos democráticos para tomar medidas y llevar a cabo programas en la materia de derechos humanos, memoria, verdad y justicia (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2006; Olsen, Payne y Reiter, 2010). A través de los casos seleccionados, Brasil y Chile, se analizó cómo la transición pactada limitó el alcance de las políticas de memoria y verdad en el periodo posdictatorial.

En el caso brasileño, la dictadura estuvo al mando de distintos presidentes y fue recién en el gobierno de Geisel que se comenzó a hablar de una transición democrática “*lenta, segura y gradual*”, la que luego fue “*controlada desde arriba*” (Alcantara y Freidenberg, 2006) por las FFAA durante la presidencia del General Figueiredo. Aunque durante su gobierno los militares sancionaron una Constitución en 1967 y luego una enmienda para la misma en 1969 incluyendo aun mas leyes y enclaves autoritarios, la misma fue reemplazada en 1988 por una redactada bajo normas democráticas. Sin embargo, la Ley mas controversial y fundamental de la dictadura brasileña fue la Ley de Amnistía, que permitió la liberación de presos y el retorno de exiliados políticos pero que a su vez fue interpretada de manera que los propios militares responsables de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los DDHH quedaran impunes. De esta forma, los gobiernos que vinieron luego de la dictadura no pudieron someter a las FFAA al control civil, dejando intacta su autonomía, poder de decisión y de maniobra. Al igual que en Chile, los militares de Brasil lograron convertir a la democracia en su país en una tutelada por las FFAA.

En Chile, la dictadura personalista de Pinochet logró negociar la transición. Gracias a esto, las FFAA abandonaron el poder con importantes garantías constitucionales que serían de vital importancia para su futuro como institución durante la democracia. A través de la sanción de la Constitución de 1980, la cual esta vigente en la actualidad, la Ley de Amnistía y la Ley Orgánica durante su gobierno, Pinochet consiguió que los militares continúen siendo una influencia de peso en la vida política de Chile, dándole la característica de “tutelada” a la democracia conformada en el país. Además, la creación de un sistema bipartidista hizo muy complicado para los gobiernos democráticos alcanzar la mayoría necesaria para modificar las medidas sancionadas durante la dictadura, creando dificultades para superar los enclaves autoritarios heredados. Esto se debe a que Pinochet contó con el apoyo de los partidos de derecha que tras la transición se encargaron de

defender los intereses de las FFAA y fueron mas reticentes a cualquier tipo de cambio impulsado la Concertación, de una ideología mas tendiente a la izquierda.

Las transiciones negociadas como las de Brasil y Chile presentan enormes contrastes al ser comparadas con las que son por colapso como fue el caso de Argentina. Mientras que en el caso de los dos primeros países los gobiernos militares pudieron crear leyes y negociar para que las mismas se mantengan durante los años de democracia, en Argentina el gobierno democrático de Alfonsín tuvo un margen de maniobra muchísimo mayor para tomar medidas de justicia, verdad y memoria tras la total pérdida de poder por parte de las FFAA.

Los gobiernos autoritarios de la región compartieron objetivos y características. Además de perseguir un mismo modelo económico, las FFAA de los países latinoamericanos lucharon de manera muy fuerte contra la oposición, reprimiendo duramente cualquier disenso, restringiendo libertades y derechos tanto civiles como humanos. El nivel de vinculación entre las cúpulas dirigentes de los países de la región fue alto, tal es así que en los últimos años surgió información que respalda la hipótesis de que la dictadura brasileña ayudó y asesoró a Pinochet a derrocar a Allende en Chile<sup>33</sup>. También, y guiados por los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional, las dictaduras del Cono Sur trabajaron en conjunto a través del Plan Cóndor, el cual se basaba en el seguimiento, vigilancia, detención, interrogatorios con tortura, traslados entre países y desaparición o muerte de personas consideradas como “subversivas”. Junto con esto, los militares imitaban las formas de represión usadas por otras dictaduras de la región y también se dio un proceso de aprendizaje para no cometer los errores de los regímenes autoritarios vecinos, un ejemplo es el hecho que las FFAA argentinas al ver la repercusión y presión internacional resultantes de la represión pública llevada a cabo por el gobierno de Pinochet, decidieron llevar a cabo violaciones a los derechos humanos en completa clandestinidad.

Los movimientos de DDHH en cada uno de estos países denunciaron en medida que estuvo a su alcance las violaciones llevadas adelante por los militares. En Chile se organizaron bajo la protección de la iglesia, mientras que en Brasil las huelgas obreras y movimientos como el “Brasil Nunca Mais” sirvieron para canalizar las demandas sociales. En Brasil los informes realizados en base a la recolección de testimonios e información del periodo dictatorial arrojaron un número de desaparecidos y muertes rondando las 400 personas, una cifra muchísimo menor a la arrojada por las distintas Comisiones de Verdad de Chile y la CONADEP en Argentina. Esto

---

<sup>33</sup> Diario La Capital, “La dictadura militar brasileña ayudó a Pinochet a dar el golpe”, 02 de septiembre de 2013. <http://www.lacapital.com.ar/el-mundo/la-dictadura-militar-brasilena-ayudo-pinochet-dar-el-golpe-n415627.html>

explicaría la baja demanda social por justicia en el país brasileño, contrariamente a sucedido en el resto de los países del Cono Sur donde las demandas por justicia y verdad estuvieron a la orden del día. Un ejemplo de esto último es el hecho de que la Comisión de Verdad en Brasil fue impulsada recién en 2011, casi tres décadas más tardes del fin de la dictadura, mientras que en Brasil o Argentina fueron llevadas adelante al poco tiempo del regreso de la democracia.

Cuando volvió la democracia en los países estudiados en este trabajo, las distintas organizaciones de DDHH pidieron a sus gobiernos por justicia. El caso de Brasil es paradigmático ya que la Ley de Amnistía, aún vigente y sin intenciones de ser derogada, no permitió que se lleven adelante ningún tipo de juicios contra los perpetradores de violaciones y crímenes de lesa humanidad. En Chile pasaba algo parecido hasta que en 1998 la Corte reinterpretó la Ley y dictaminó que la misma no debía ser aplicada para los casos de violaciones de derechos humanos y así se pudo avanzar en las investigaciones. Esto llevó a que se lleven adelante algunas condenas, sin embargo el número fue bajo y no aplacó las demandas recurrentes de los movimientos chilenos que luchan por el castigo a represores.

Con la llegada de los gobiernos de la Nueva Izquierda se abrió una esperanza para los movimientos pro DDHH por la defensa tan fuerte durante la campaña para la presidencia de los partidos que representan esta corriente. A la tradicional defensa por parte de la izquierda de los derechos, se le suma que fue el grupo más afectado durante la dictadura ya que la represión y la fuerza del estado cayo sobre ellos por ser la oposición al régimen militar. Además, los presidentes que lograron llegar al gobierno en cada uno de estos países tiene una historia personal de lucha y sufrimiento durante la dictadura, tanto Lula da Silva y Dilma Rousseff en Brasil y Ricardo Lagos y Michelle Bachelet en Chile sufrieron en carne propia las violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por las FFAA.

En Brasil y en Chile, los presidentes del PT y de la Concertación respectivamente, se encontraron con importantes trabas institucionales para llevar adelante una amplia política de derechos humanos, memoria y justicia, las cuales fue heredada de la transición pactada. En el caso brasileño el método que encontraron los gobiernos de la Nueva Izquierda para darle algún tipo de respuesta a los movimientos de DDHH y a familiares y víctimas fue la reparación, ya que la Ley de Amnistía hace imposible hasta el día de hoy el desarrollo de juicios. Siempre que Lula da Silva o Rousseff avanzaron con alguna política de memoria y verdad, como por ejemplo la reforma a la Ley 9.140 o la creación de la Comisión de la Verdad, se ocuparon de repetir y dejar bien en claro que estas medidas no tenían bajo ninguna circunstancia "ánimos revanchistas". Esto

fue para no crear tensiones con las FFAA, las cuales como mencionamos en reiteradas oportunidades a lo largo del trabajo todavía tienen un peso significativo y son esenciales para el correcto funcionamiento de la democracia en el país. En Chile un avance importante en la materia se dio con Lagos que logró crear una mayoría que le permitió introducir algunas reformas a la Constitución de 1980 y las demandas de verdad y memoria fueron traducidas en la creación de Comisiones de Verdad.

Sin embargo, los reclamos por justicia en Brasil, y en menor medida en Chile, no fueron atendidos por los gobiernos de la Nueva Izquierda como era esperado. Aunque llevaron adelante una mayor cantidad de políticas de memoria y verdad que sus predecesores, no lograron avanzar con un profundo cambio para cumplir con las expectativas iniciales que los movimientos de derechos humanos habían depositado sobre ellos. Esto se debió, como bien plantea la hipótesis central de este trabajo, a que para que la democracia vuelva, los presidentes que negociaron la transición brasileña y chilena debieron hacer concesiones, las cuales mantuvieron el poder, autonomía e influencia de las FFAA, limitando la capacidad de acción de los gobiernos para juzgar a los responsables de las violaciones de DDHH.

Para concluir, en lo que respecta al futuro de las políticas de memoria, justicia y verdad en Brasil, la Ley de Amnistía no cuenta con la voluntad política necesaria para ser derogada, dado su carácter bilateral. Todo parecería indicar que no va a ser una posibilidad condenar a los militares por sus crímenes durante por la dictadura, principalmente por la vigencia de dicha ley y también por causas naturales como la edad avanzada de los perpetradores o el hecho que varios de ellos ya han fallecido. Por lo tanto, los gobiernos que sigan deberán optar por seguir llevando adelante medidas de reparación tanto económica como moral. Una situación similar se da en Chile, con la diferencia que se han llevado a cabo juicios y varios militares recibieron condenas judiciales aunque no en la medida que las organizaciones de DDHH hubiesen querido. De todas formas en Chile queda mucho por hacer en materia de enclaves autoritarios, por ejemplo la Constitución de 1980 redactada por el gobierno de Pinochet sigue hasta el día de hoy vigente. Por último, en ambos países se debe seguir trabajando para lograr un mayor control civil sobre las Fuerzas Armadas y revertir el tutelaje que las mismas tienen sobre la democracia.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA, C. y SMULOVITZ, C. (1996). Ajustando las fuerzas armadas a la democracia: éxitos, fracasos y ambigüedades de las experiencias en el Cono Sur. En JELIN, E. y HERSHBERG E. (eds.). *Construyendo la democracia: Derechos humanos, ciudadanía y sociedad en America Latina* (pp. 25-52). Caracas: Nueva Sociedad,
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. y FREIDENBERG, F. (2006). “Los procesos políticos en perspectiva comparad. En ALCÁNTARA, M., PARAMIO, L., FREIDENBERG, F. y DÉNIZ, J. *Reformas económicas y consolidación democrática en América Latina: 1980-2006*. (Cap. 3) Madrid: Síntesis
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. (2004). Ideología y competencia partidaria en dos post- transiciones: Chile y Uruguay en perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, 24, 128-168.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M. (2003). La ideología de los partidos políticos chilenos, 1994-2002: Rasgos constantes y peculiaridades. *Revista de Ciencia Política*, 23
- ARTURI, C. S.. (2001, noviembre) O debate teórico sobre mudança de regime político: o caso brasileiro. *Revista de Sociologia e Politica*, 17.
- BARAHONA DE BRITO, A.. (1997). *Human rights and democratisation in Latin America: Uruguay and Chile*. New York: Oxford University.
- BRAGA, M. S., RIBEIRO, P., AMARAL, O.. (2012) El sistema de partidos em Brasil: estabilidad e institucionalización. Cd do 6o Congresso Latino-Americano de Ciência Política da Alacip.
- BUSTAMANTE, F.. (1990). Los paradigmas en el estudio del militarismo en América Latina. En GOODMAN, L. (et al). *Los militares y la democracia*. (pp.27-38) Montevideo: PEITHO.
- CALVO SALAZAR, C.. (2009). *La nueva izquierda latinoamericana: características y retos futuros*. San José: Universidad de Costa Rica
- CASTAÑEDA, J.. (2006, mayo-junio) Latin America’s Left Turn. *Foreign Affairs*.
- CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS). (2013). *Derechos Humanos en Argentina: Informe 2013*. 1a ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores
- CERRUTI, M., DOMINGUEZ ROTTA, J. M. y TAPIA, M.. (2011). *Fuerzas Armadas y Derechos Humanos en Brasil: ¿Una asignatura pendiente?*. Buenos Aires: IV Seminario Internacional de Políticas de la Memoria. Ampliación del campo de los derechos humanos. Memoria y perspectivas

- CHAVEZ, D., RODRIGUEZ GARAVITO, C. y BARRETT, P.. (2005). La nueva izquierda en América Latina. Bogotá: Grupo Editorial Norma
- CLEARY, E.. (1997). The struggle for human rights in Latin America. Westport: Praeger, 1997
- FOWERAKER, J.. (1997). Citizenship rights and social movements: a comparative and statistical analysis. New York: Oxford University.
- GARRETÓN M., M. A.. (1984) Proyecto, trayectoria y fracaso de las dictaduras militares del cono sur: Un balance. Santiago de Chile: Revista Alternativas, N° 2, (versión facsimilar del Documento FLACSO, N° 217).
- GARRETÓN M., M. A.. (1996) Los derechos humanos en los procesos de democratización. En JELIN, E. y HERSHBERG E., *Construyendo la democracia: Derechos humanos, ciudadanía y sociedad en America Latina*. (pp. 53-68) Caracas: Nueva Sociedad.
- GARRETÓN M, M. A.. (1989) La evolución política del régimen militar chileno y los problemas en la transición a la democracia. En O'DONNELL, G., SCHMITTER, P. y WHITEHEAD, L. *Transiciones desde un gobierno autoritario* (pp. 147-185). Buenos Aires: Paidós.
- GARRETON KREFT, F., GONZALEZ LE SAUX, M. y LAUZAN, S.. (2011) Políticas publicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- GUTIÉRREZ CONTRERAS, J. C. y VILLEGAS DÍAZ, M. R.. (1998) Derechos Humanos y desaparecidos en dictaduras militares. América Latina Hoy. N° 20, pp.19-40.
- GOR, M. F.. (2011). La agenda de derechos humanos en los gobiernos de izquierda del Cono Sur: Argentina y Uruguay en perspectiva comparada. (Tesis de Licenciatura). Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires.
- HELLINGER, D.. (2011). Comparative Politics of Latin America. London: Routledge
- HUNTINGTON, S.. (1991) The third wave: democratization in the Twentieth Century. Norman: University Oklahoma Press
- JELIN, E.. (2007, julio-diciembre). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. Cadernos pagu, 29, pp. 37-60.
- JELIN, E.. (2002) Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI Editores
- LIRA, E. y LOVEMAN, B.. (2002) El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002. Santiago de Chile: LOM Ediciones

- MARTINS, L.. (1989) La 'liberalización' del gobierno autoritario en Brasil. En O'DONNELL, G., SCHMITTER, P. y WHITEHEAD, L. *Transiciones desde un gobierno autoritario* (pp. 114-145) Buenos Aires: Paidós,
- O'DONNELL, G. (1972). *Modernización y Autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós
- O'DONNELL, G.. (1989). Introducción a los casos latinoamericanos. En O'DONNELL, G., SCHMITTER, P. y WHITEHEAD, L. *Transiciones desde un gobierno autoritario* (pp. 15-36) Buenos Aires: Paidós
- OLSEN, T., PAYNE, L. y REITER, A.. (2010) *Transitional Justice in balance: comparing processes, weighing efficacy*. Washington, DC: Institute of Peace.
- PRZEWORSKI, A.. (1999) La democracia como resultado contingente de conflictos. En Elster, J. y SLAGSTAD, R.. *Constitucionalismo y Democracia* (pp. 89-110) México: Fondo de Cultura Económica
- SIKKINK, K.. (1996). La red internacional de derechos humanos en América Latina: surgimiento, evolución y efectividad. En JELIN, J. y HERSHBERG E., *Construyendo la democracia: Derechos humanos, ciudadanía y sociedad en America Latina* (pp.71-96) Caracas, Nueva Sociedad
- SIKKINK, K.. (2013). *La cascada de la justicia: cómo los juicios de lesa humanidad están cambiando el mundo de la política*. Barcelona: Gedisa
- SKIDMORE, T. y SMITH, P.. (1999). *Historia contemporánea de América Latina*. Barcelona: Crítica
- SORJ, B.. (2005). *La democracia inesperada*. Buenos Aires: Prometeo
- STEPAN, A. (1988) *Repensando a los militares en política*. Buenos Aires: Planeta
- WINAND, E, y SAINT-PIERRE, H. L.. (2007). El legado de la transición en la agenda democrática para la Defensa: Los casos brasileño y argentino. En LOPEZ, E. (editor) y otros. *Control civil sobre los militares y política de defensa en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay*. Buenos Aires: Editorial Altamira.

## Documentos y Normativa

### *Brasil*

- Constitución de Brasil, 1967
- Constitución de Brasil, 1988
- Enmienda a la Constitución de Brasil, 1969

- Informe Final de la Comisión Nacional de la Verdad
- Decreto Ley N° 898 de Seguridad Nacional de Brasil, promulgada el 29 de septiembre de 1969
- Ley N° 6.683 de Amnistía, promulgada el 28 de agosto de 1979
- Ley N° 9.140 que creó la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos, promulgada el 04 de diciembre de 1995
- Decreto N° 7.037 que creó el Tercer Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3), promulgado el 21 de diciembre de 2009
- Ley N° 12.528, que creó la Comisión Nacional de la Verdad, sancionada el 18 de noviembre de 2011
- Sentencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso “Julia Gomes Lund y Otros (Guerrilha do Araguaia)” (Caso 11.552), 24 de noviembre de 2010
- Discursos Lula da Silva y Dilma Rousseff <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/>

## Chile

- Constitución Política de la República de 1980
- Informe Final de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig)
- Informe Final de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech I)
- Informe Final de la segunda Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech II)
- Decreto Ley N° 2191 de Amnistía, promulgada el 18 de abril de 1978
- Ley N° 18948, “Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”, promulgada el 22 de febrero de 1990
- Ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, promulgada el 17 de diciembre de 2004
- Ley N° 20.050. Reforma Constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución de la República, promulgada el 18 de agosto de 2005
- Ley N° 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, promulgada el 24 de noviembre de 2009
- Discursos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet <http://www.gob.cl/>

## Páginas web consultadas

- Agencia TELAM <http://www.telam.com.ar>
- Amnistía Internacional <https://www.amnesty.org>
- Diario El País <http://elpais.com/>

- Diario La Tercera <http://www.latercera.com>
- Diario El Mercurio <http://impresa.elmercurio.com>
- Diario O Globo <https://oglobo.globo.com>
- Diario Clarín <https://www.clarin.com>
- Diario La Capital <http://www.lacapital.com.ar>
- Diario La Nación <http://www.lanacion.com.ar>
- Diario El Tiempo <http://www.eltiempo.com>
- Revista Nueva Sociedad <http://www.nuso.org>
- Sitio EMOL <http://www.emol.com>
- Sitio EuropaPress <http://www.europapress.es>
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile <https://ww3.museodelamemoria.cl>
- Portal del Gobierno chileno <http://www.gob.cl>
- Portal del Gobierno brasileño <http://www.brasil.gov.br>
- Subsecretaria para Asuntos Juridicos de Brasil [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/LEIS/](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/)
- Ministerio de Derechos Humanos de Brasil <http://www.sdh.gov.br>
- Barcelona Centre for International Affairs <https://www.cidob.org/>
- Sitio Memoria chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.cl/>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Ley Chile, <https://www.leychile.cl/>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile <http://www.indh.cl/>
- Subsecretaría de Derechos Humanos de Chile <http://www.minjusticia.gob.cl/subsecretaria-de-derechos-humanos/>